En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, 28 de abril de 2023.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, los concejales señores y señoras: doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, doña Inés Ayala Sender, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Navarro Viscasillas, doña M.ª Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santisteve Roche, don Víctor M. Serrano Entío.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad. Excusa su asistencia por encontrarse en situación de baja por enfermedad, don Ignacio Magaña Sierra.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos: En primer lugar, testimoniar, por desgracia, una vez más, nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión plenaria. Ha pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: doña Carmen Español Bruned, técnico de administración general; don Jesús Latorre Ramo, policía local; don Julia Berbegal Campos, auxiliar de la Casa de Amparo; don Mariano Alcalde Tena, operario

especialista; doña María Pilar Tris Alastuey, policía local; don José Tabuenca Zapata, oficial de mantenimiento; y doña Mercedes Lafuente Gracia, asistente social. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación con el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados. Señor Secretario, puede comenzar con los puntos del día de la sesión ordinaria.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 y 24 de febrero de 2023, ambas ordinarias, quedan aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

2. Información del Gobierno municipal (no se presenta)

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia.

3.1. Quedar enterado el Pleno del Ayuntamiento del pase de los seis concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la situación de concejales no adscritos, en régimen de dedicación parcial, así como de la disolución y desaparición del citado Grupo Municipal, con fecha 12 de abril de 2023.

Para exponer la proposición tiene la palabra la Vicealcaldesa, señora Fernández: Creo que el quedar enterado está suficientemente explicado, con lo cual, como es Zaragoza en Común quien ha pedido este turno, voy a escuchar sus intervenciones y luego cerraré.

Toma la palabra la señora Herrarte, concejala no adscrita: Bueno, yo ahora estaba escuchando homilías laicas del PSOE y me gustaría saber por qué a su concejal, que está condenado por un delito penal, que es conducir sin puntos poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos, no lo han cesado. Hablaban de transfuguismo, que es coger los votos de los ciudadanos, en vez de para hacer lo que han dicho que harían, para hacer lo contrario. Y me gustaría recordarle a la señora Ranera un caso práctico. El 11 de diciembre del 87, 11 personas, seis niños, fueron asesinados con un coche bomba en la casa cuartel de la Guardia

Civil. Ustedes decían estar en contra del terrorismo, pero usted, señora Ranera, ha venido aquí a defender a sus socios, los herederos de ETA, con los que pactan hasta la vivienda, y ha venido aquí en el Debate del Estado de la Ciudad a defender a los socios de ETA, a Bildu, a decirle al Alcalde que no le consiente que diga que Bildu es indecente, los amigos de los terroristas, que no solo no se han arrepentido de esos asesinatos, sino que, además, no desvelan datos para desentrañar los casi cuatro casos que están sin resolver. Señora Ranera, entiendo que usted no me mire a los ojos y supongo que tampoco mirará a los ojos de sus hijos cuando le pregunten: "Mamá, ¿por qué apoyas a Bildu?". Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Muchas gracias. Bueno, yo creo que es pertinente que aclare el sentido del voto en el Pleno extraordinario que nos ha precedido. Simplemente nos hemos abstenido por una razón elemental que yo creo que entenderán perfectamente, porque la moción o la propuesta que se presentaba, la iniciativa que se presentaba, decía "el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza refrenda su compromiso con el Pacto Antitransfuguismo". Ustedes saben que nosotros no firmamos ese Pacto Antitransfuguismo, por lo tanto, difícilmente podemos refrendar nuestro compromiso con un pacto que no firmamos. Simplemente ese es el motivo. El señor Gómez Gámez ha hecho antes una pregunta que merecería mármol y, sobre todo, viniendo de él y viniendo de su Grupo. Escuchen. Ha preguntado muy solemnemente qué principios. Y la verdad es que me ha levantado ampollas oírle preguntar por qué principios precisamente viniendo de él y viniendo de su Grupo. Miren: "No es sedición, es rebelión". A continuación, se les indulta. ¿Con qué principios nos quedamos, señor Gómez Gámez? Hablaba usted de la ética. ¿Esto qué es, ética cambiante? Yo le dije el otro día en una interesante conversación que tuvimos que la ética no debe regir la democracia, que la democracia se rige por leyes. Por una sencilla razón, porque la ética de cada uno es intransferible. Es como si yo ahora mismo tuviera que aceptar como buenos los principios éticos del señor Cubero, que usted sabe... Señor Cubero, lo siento, pero sus principios éticos me repugnan, pero usted los tiene, usted tiene sus principios éticos. Usted es capaz de defender al heroico comandante Che Guevara, que para mí era un psicópata asesino. Por lo tanto, señor Gómez Gámez, ¿qué principios? ¿Usted cree que me van a valer sus principios? Que es que tampoco sé cuáles son, porque hace poco hablaban de tolerancia cero contra la corrupción y luego defienden la rebaja de penas a los malversadores. ¿Con qué ética me quedo?

¿Con qué principios éticos me quedo, con aquella tolerancia cero contra la corrupción, que suscribo, o con estas rebajas contra la malversación? ¿Con qué principios éticos me quedo, con "pacto con Bildu, no" o con "pacto con Bildu, sí"? ¿Cuáles son, señor...? Es que me parece muy pertinente la pregunta que usted ha hecho. ¿Qué principios? ¿Qué principios, la Ley del "solo sí es sí" que hace unos meses estaban defendiendo ustedes aquí ardorosamente, en este salón de plenos, que se enorgullecían y que iba a ser ejemplo para todo el resto de los países, que iban a copiarla, etcétera, o con esta reforma que ahora se han visto obligados a hacer? ¿Con qué principios, señor Gómez Gámez? ¿Qué principios? Yo creo que, efectivamente, son preguntas que deberían hacerse. Ya le digo que yo prefiero ceñirme al estricto cumplimiento de las leyes. Que, por cierto, estos señores concejales no adscritos, como usted sabe, la ley dice que no están sujetos a mandato imperativo y que, por lo tanto, no están sujetos, no tienen ninguna obligación de hacer lo que ustedes quieren que hagan para, evidentemente, cambiar el sentido de este Gobierno municipal a un mes de las elecciones, que es precisamente lo que trata de evitar el Pacto Antitransfuguismo. No están sujetos a mandato imperativo y eso lo dicen las leyes y es lo que vale en este salón de plenos, las leyes, no su ética cambiante, señor Gómez Gámez. A mí me gustaría que se grabara a fuego, que se tatuara esa frase que acaba de pronunciar o esa pregunta que acaba de formular. ¿Qué principios? ¿Qué principios defiende usted? Porque usted, por seguir en las filas del Partido Comunista...Perdón, del Partido Socialista. Sí, ha sido un lapsus que, posiblemente, haya sido incluso acertado. Sí, tiene usted razón. Por seguir en las filas del Partido Socialista es capaz de cambiar de principios. Hace un momento citaba mi caso, que abandoné el Partido Popular. Sí, es verdad, pero yo no he sido tránsfuga en ningún momento. Yo eso lo he evitado absolutamente, eso lo he evitado absolutamente. Yo concluí mi mandato y me fui sin tener ningún cargo institucional. Es más, me fui a un partido que tenía ocho afiliados en la provincia de Zaragoza, es decir, tenía unas expectativas electorales fantásticas, ya se puede usted imaginar. Me volví a mi trabajo, señor Gómez Gámez. Yo sí que defendí mis principios. Estoy ahora exactamente defendiendo los mismos principios que defendía antes y es por eso por lo que me fui. Usted, sin embargo, permanece bajo las mismas siglas bajo las que ha militado toda su vida, pero yo ya no sé qué principios defiende usted. Y me refiero no a los que defendía hace años, no a los que defendía, sino a los que defiende ahora, hace meses, o sea, los que defendía hace unos poquitos meses.

Señor Gómez Gámez, ¿qué principios? A mí la ética cambiante de la que ustedes hacen gala no me sirve. Es más, como me pasaba con los principios éticos del señor Cubero, esa ética cambiante me repugna.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Si no me equivoco, el punto dice "quedar enterado del pase de los seis concejales y concejalas del Grupo Ciudadanos, ya extinto, a concejales no adscritos", ¿no? Ese es el debate. Pues, sinceramente, ¿por qué estamos perdiendo el tiempo con alusiones personales ajenas a la vida municipal, ajenas a la importancia de este Pleno y, sobre todo, y más importante, ajenas por completo a los problemas reales de la gente de la calle, a los que deberíamos estar buscando soluciones? ¿Por qué perdemos este tiempo? ¿Por qué? No le encuentro absolutamente ningún sentido a esta absurdidad. Quedamos enterados. Ya sabemos que han abandonado su partido. Ya sabemos que pasan a no adscritos. Ya sabemos que algunos pasan a las listas del PP. Estamos enterados. ¿Queremos, por favor, dedicar, concejales y concejalas, Alcalde, estos Plenos a trabajar en buscar soluciones reales a los problemas municipales de la gente que hoy vive en Zaragoza y dejar las políticas, que ni siquiera en el Congreso me parecerían lógicas, pero mucho menos en un Pleno Municipal, por favor?

El señor Santisteve, portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común, toma la palabra: Bueno, a mí no me cabía duda de que era difícil que nos pusiéramos de acuerdo. El señor Calvo ha intentado decir que él intentó no ser tránsfuga. El transfuguismo es una forma de corrupción que mina los pilares de un sistema democrático, supone una degradación de los valores morales y ciudadanos que deben presidir la actuación de los representantes políticos y siembra la desconfianza de los ciudadanos en el sistema democrático. Ni tan siquiera en este debate nos hemos puesto de acuerdo en eso. Yo no he mencionado a ninguno de ustedes, creo, por lo personal. A ustedes el "y tú más" sí que se lo he oído. Es decir, son incapaces ustedes de llevar un debate importante, sí, señor Rivarés, importante en esta corporación, porque depende de la calidad democrática de nuestras instituciones. Y la razón de ser de pedir este turno tiene que ver con que, al parecer, quien se va a ir de chiquitas es uno de los artífices de todo este tinglado, que es el Alcalde Azcón. O sea, tránsfuga es el que transita de un Grupo a otro que lo acoge, el anfitrión. Vamos a hablar del anfitrión, vamos a hablar del señor Azcón, que es el anfitrión, y así ya puede utilizar la palabra en sentido alusivo. El señor Azcón, o su partido, ha sido el violador del pacto suscrito en el

año 98. Es decir, "el PP fundó ese acuerdo en el año 98 y lo abandonó en plena ofensiva para captar cargos de Ciudadanos en una estrategia diseñada por Génova para una fusión por absorción del partido naranja", El Confidencial, 16 de junio del año 21. De alguna forma... Fíjese, el PP salva a su Gobierno en Murcia con tres tránsfugas de Ciudadanos. Se nos está hablando aquí de que ha habido un ejercicio de responsabilidad de los concejales por haber esperado a dimitir en el último momento para salvar al Gobierno. Algunos dicen: "Quizá si hubiéramos tomado antes la decisión, lo hubiéramos hecho, pero ahora, con tan poco tiempo...". Miren, señores de ex-Ciudadanos, el transfuguismo lo han venido practicando a lo largo de toda la corporación y ya se veía el final que iba a haber. Pero el artífice de este salirse del Pacto Antitransfuguismo de 2006, no firmar el de 2020, cuando el propio de 2006 lo ha infringido y lo ha vulnerado, quiere decir que, de alguna forma, el señor Azcón o los responsables del Partido Popular carecen de palabra. Y decía en esa adenda que el PP se compromete a no aceptar en sus equipos de gobierno municipal a miembros de la corporación que se hayan convertido en tránsfugas con respecto a sus Grupos de procedencia. Esto está clarísimo. No sé cómo lo interpretarán ustedes, pero es un mandato de algo que firmaron ustedes. No admitir en su Grupo político local a un concejal integrado en la candidatura de otra formación mientras mantenga el cargo conseguido en su candidatura original. ¿Y el supuesto de la señora Herrarte, que se dice afiliada al Partido Popular en las listas de las Cortes de Aragón, no supone también otro caso clarísimo de incumplimiento? Bueno, no sé, no sé, es que... Es decir, de alguna forma, nos encontramos ante una corporación, la de 2019-2023, que es una corporación de tránsfugas que permitieron el efímero paso por la Alcaldía del señor Azcón, pero con este triste resultado de una mayor degradación de la democracia. Que no nos vengan los señores ex-Ciudadanos a hablarnos de, hombre, el favor que le han hecho a este Ayuntamiento y a los zaragozanos por haber hecho lo que han hecho. Vamos a ver, ustedes se han limitado a cumplir la ley. Y el transfuguismo es una sanción, es una especie de sanción. Si ustedes son no adscritos ahora, es precisamente por eso, porque se castiga, se castiga a los que abandonan el Grupo en esa forma, en menos ingresos, en menos asesores, en menos privilegios. Es decir, ustedes han sido sancionados por una conducta éticamente bastante dudosa. La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, a 26 de octubre de 2020, ya dice que deduce sin matiz una idea de censura a lo que se denomina transfuguismo. Estos acuerdos se basan en la idea de que el

transfuguismo implica una alteración o falseamiento de la representación política en cuanto a actuación desleal hacia la voluntad que los ciudadanos manifestaron con sus votos. Es decir, lo que está impidiendo esta sentencia es que ustedes, una vez que pasan a la condición de no adscritos, incrementen o mejoren su estatus. Es decir, ustedes, de alguna forma, han sido objeto de sanción por un comportamiento ético más que reprochable y a ustedes no les ha quedado más remedio que cumplir la legalidad. El que tenía que haber cumplido también con los pactos escritos era el señor Azcón y haberlos removido de sus cargos y haberlos cesado. Por eso la razón de pedir esta intervención.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, señora Navarro: Muchísimas gracias, Alcalde. Señor Rivarés, aquí estamos hablando de todo esto porque la izquierda quiere venir a hablar de todo esto. ¿Usted se cree que a mí misma, y me conocen, como portavoz del Partido Popular, no me gustaría mucho más estar debatiendo de cosas que importan a la ciudad o estar debatiendo de problemas de la ciudad o estar debatiendo de cosas que miran al futuro de la ciudad? Claro que sí, me encantaría, pero ¿sabe lo que pasa? Que el PSOE ha pedido un Pleno extraordinario para hablar de algo que ellos mismos están haciendo en toda la comunidad autónoma. Ustedes, señor Santisteve, han pedido intervenir cinco minutos en este punto. ¿No se dan cuenta que los que intentan constantemente intentar desviar el foco de lo importante...? ¿Usted se cree que a los vecinos de la ciudad, ustedes, de la izquierda, les importa mucho este debate o a los vecinos de la ciudad les importa tener una Zaragoza mejor? Yo soy de las que opino que a los vecinos de Zaragoza, a todos, sean de izquierdas, de centro, de derechas, verdes, morados, les importa tener una Zaragoza mejor. Pero ustedes, que ha sido la constante de estos cuatro años, lo que les importa constantemente es intentar, o dividir al Gobierno, o poner palos en la rueda de proyectos que quieren una Zaragoza mejor, o ir a los ataques personales... Oiga, que yo escuché aquí al señor Santisteve hablar de que yo no me he metido en nada en lo personal. Señor Santisteve, repase las actas de estos cuatro años a ver quién ha atacado en lo personal a quién. Es que yo a usted le he escuchado atacar en lo personal. Es que el señor Gómez Gámez, a la señora Chueca, le ha dicho hoy que le iba a llevar por lo penal. Oiga, ¿eso no es atacar en lo personal? ¿Ustedes se creen que los zaragozanos quieren este tipo de debates? De verdad, yo creo que no. Entonces, cuando se quejan ustedes mismos de algo que se meten ustedes mismos, tendrán que hacerse mirar cuál es la política que la

izquierda en esta ciudad quiere defender. ¿Quieren defender el barro? ¿Quieren defender la confrontación? ¿Quieren defender la división? Yo no me conformo con una política así, no creo en una política así. Defenderé siempre una política de mirar adelante, de consensos, de hacer las cosas mejor y de defender el interés general por encima de todo. Y ustedes se ve con sus iniciativas que lo único que hacen es destrozar, confrontar, insultar, atacar a lo personal y, encima, lo que es bueno para Zaragoza, intentar torpedearlo Pleno tras Pleno. Y créanme que este Gobierno, y ahora les hablo ya como portavoz de Gobierno, en ningún momento ha querido luchar por una política así. Así que háganselo ustedes mirar. Son ustedes, la propia izquierda, la que ahora se ha dado cuenta de que este debate ustedes lo han perdido y que no tienen nada que hacer. Están diciendo y excusándose de que ustedes no hablan de lo personal. Oiga, por favor, repasen ustedes las actas. Y, como digo siempre, los ciudadanos por sus hechos les conocerán y por los hechos van a conocer a la izquierda el 28 de mayo, porque estoy convencida de que sus resultados no van a ser buenos en esta ciudad. Muchas gracias.

Muchas gracias. Toma la palabra el concejal del grupo municipal Socialista, señor Gómez: Pues mire, señora Navarro, como mínimo supongo que le importará algo lo que hagan los concejales de Ciudadanos a las 60.552 personas, uno de cada cinco votantes, que les votaron. Porque no les votaron a ellos a título personal, votaron a esa ideología y a ese programa que representaba ese partido cuya carta ética firmaron comprometiéndose a renunciar a sus actas si lo abandonaban, que es lo que han hecho. A esos 60.552 ciudadanos, seguramente, les interesará, seguramente. Y le voy a decir otra cosa, señora Chueca. Aquí el único partido que ha denunciado y que ha llevado a los tribunales sentado a un banquillo a un compañero de corporación ha sido Vox al señor Cubero, que lo denunció y tuvo que soportar un procedimiento del que se vio absuelto. Porque, además, mire, yo no voy a entrar en esta disquisición ni voy a perder el tiempo con eso. Si repasa usted el acta, que es algo que a ustedes no les gusta escuchar lo que se ha dicho, sino interpretar lo que creen o les gustaría que se hubiera dicho, verá que yo lo que he dicho es que, si mantiene eso, ha de saber que eso es susceptible de una actuación penal, no he dicho que vayamos a presentarla. Pero no porque me dé miedo lo que dice usted, señor Azcón. Yo a usted le tengo respeto y hasta afecto, pero miedo, no. No, no nos asusta usted con el "no lo van a hacer". Ojo, que el señor Lambán ya sabe usted que otra cosa no,

pero terco es. No le provoque mucho, no le provoque mucho, no vaya a ser que se lleve usted una sorpresa. Mire, señor Calvo, ¿qué principios? Me ha interpelado: "¿Cuántos? ¿Qué? ¿Qué? ¿Qué principios?". Mire, los de la Carta Universal de los Derechos Humanos. No sé si usted la ha leído. No. Los de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la fraternidad... Sí, sí, sí, los que dicen que un ciudadano, por haber nacido en el África subsahariana, también tiene derecho a tener una vida digna, tiene derecho a buscarse la vida, a tener un trabajo, a que no lo persigan por sus ideas políticas, a que no lo mate de noche una guerrilla que llega allí porque defiende la independencia de no sé qué parte del territorio... El humanismo cristiano. Sí, señor Calvo, el humanismo cristiano. Y ya no digo el católico, digo el cristiano, que incluye a los calvinistas, a los luteranos..., que ha impregnado la evolución de la Europa que todos conocemos durante los últimos, en el caso del catolicismo, 2.000 años, y, en el caso de la Reforma Protestante, los últimos 500 y pico. También en el PSOE, aunque no se lo crea usted, hay muchísimos cristianos, muchísimos. Y el humanismo cristiano... Porque usted omite lo que yo le dije en esa conversación, efectivamente, interesante. Le dije: "Julio, ¿has leído a Agustín de Hipona, a Santo Tomás de Aquino? ¿Y has oído hablar de su humanismo cristiano, de esa idea de Dios que nos dice lo que está bien y lo que está mal?". Pero si todos sabemos lo que está bien y lo que está mal. Mire, ¿sabe qué está mal? Después de 2, 3, 4 años de acabada una contienda civil, seguir fusilando presos por eso. ¿Sabe usted que en España se siguió fusilando presos hasta el 47? Eso está mal. Eso que practicaba su ideólogo está mal. Eso está mal. Violar está mal, claro que está mal. Y poner a los violadores en la calle también está mal. Ojo, excepto que hayan cumplido su condena. Porque en la calle hay muchos violadores, señoras del PP y de Ciudadanos, muchos, desgraciadamente muchos, porque hay muchos violadores y porque muchos han cumplido las condenas y han salido a la calle, pero es que eso es la legislación penitenciaria. Y, en el caso del "sí es sí", ya dijimos aquí que esas consecuencias indeseadas... Lo hemos dicho y la señora Ranera lo ha dicho. ¿Por qué tergiversan palabras? Que no nos gustaba y que había que buscar una reforma, y se ha hecho y, además, con los votos suyos. Se ha hecho. Pero ¿qué principios? ¿Quiere usted que le siga dando principios o le doy anti-principios? Mire, los principios son que la fuerza, en un Estado democrático de derecho, la ejerce quien tiene constitucionalmente la prerrogativa para ello, que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y, para echar a los ocupas, no hace falta que vaya ningún dirigente político "baja, que te pego

leches", que para eso está la Policía, los juzgados y la Guardia Civil. Esos son mis principios. ¿Los suyos cuáles son? ¿Cuáles son? ¿Cuáles son? ¿Que los inmigrantes no tienen derecho a venir a España? ¿Que vamos a olvidarnos de que durante el siglo XX centenares de miles, millones de españoles emigraron a Europa Central, a Suiza, a Alemania, a Francia, a Italia a buscarse la vida dignamente? No, no, claro, claro, es que usted me ha interpelado. ¿Cuáles son? Le he dicho unos cuantos. ¿Quiere que le diga más? ¿Quiere que esté diez días diciendo cuáles son mis principios? Mire, mis principios son que usted, como ha dicho la señora Navarro, tenga derecho a expresar sus ideas, que yo las combatiré siempre, hasta que me muera, como dijo aquel francés, y daré mi vida por que usted la pueda expresar. ¿Sabe cuál es la diferencia? Que su gran líder, el señor Abascal, hizo unas declaraciones hace poco en un periódico donde dijo: "Quiero llegar al Gobierno, no para cambiar las leyes de Sánchez, para acabar con todo lo que se ha hecho aquí del 78 en adelante". Porque ustedes no creen en la arquitectura constitucional de este país y la quieren destruir y quieren volver a la vieja escuela de que mandaban ustedes y los demás obedecíamos. El feudalismo y el vasallaje acabaron precisamente con la irrupción de los derechos. Y, además, las ciudades fuimos el primer ejemplo, donde los ciudadanos tenían derechos y ya no eran siervos de la gleba de los señores feudales. Y ustedes se creen, se siguen creyendo, que son señores feudales y que aquí estamos todos para aplaudirles y llevarles a corderetas. Y no, señor Calvo, no, no lo van a conseguir. Y el 28 de mayo los ciudadanos se lo van a decir, que están hartos. Gracias, Alcalde.

Muchas gracias, señor Gómez. Tiene la palabra la Vicealcaldesa, señora Fernández: Sí. Muchísimas gracias, señor Alcalde. Yo, escuchando las intervenciones, entiendo que renunciarán en el siguiente punto, el 3.2, a intervenir, porque, de verdad, no entiendo para qué han pedido. En este caso fue Zaragoza en Común quien pidió en Portavoces intervenir en este punto. La verdad es que me sorprende. Voy a contestar por lo último. Señor Gómez Gámez, Partido Socialista, ya han echado marcha atrás con el tema de llevar a tribunales a la señora Chueca. No se preocupe, que leeré el acta y escucharé el acta, las mismas actas institucionales que le he nombrado en mi primera intervención. Se lo vuelvo a decir ahora: ya han echado ustedes marcha atrás, porque saben que no tienen razón y porque saben que tienen las de perder. Esas amenazas de llevar a tribunales a un compañero cuando, además, saben que tienen las de perder, no van a ningún lado. Y mire, no me voy a entretener mucho en lo del voto en blanco, no

me voy a entretener mucho en lo del voto en blanco, pero, ya que estamos hablando de actas, le conmino a ver las actas y las votaciones de la comarca de la Hoya de Huesca. Le conmino a ver el vídeo de las votaciones de la elección del Alcalde de Huesca, que el pobre Alcalde no tenía ni preparado el discurso, ya se vio. Es que la jugadica ni se la contaron a él. La jugadica ni se la contaron a él. Entonces, se lo vuelvo a decir: vea las votaciones y vea los movimientos de la comarca de la Hoya de Huesca. Ahí se lo dejo. Y del Ayuntamiento de Huesca. Ahí se lo dejo. Y los intentos de la Diputación de Huesca. Ahí se queda. Y, si quiere, amenazarme también a mí con llevarme a tribunales, que no tengo ningún problema al respecto. Señor Santisteve, que es usted quien ha pedido este turno de intervenciones. Vuelvo a decir que no me queda claro para qué. Nos dice, lo digo literalmente, "que hemos sido sancionados por una conducta éticamente dudosa". Primero, no hemos sido sancionados. Los seis concejales no adscritos conocemos la normativa, la hemos aplicado y hemos decidido en función de nuestros principios y en función de nuestra ética. La suya... Que venga usted a hablarme de ética, señor Santisteve... Mire, compartió, que ya se ha dicho, muchos meses Gobierno con el señor Rivarés. Era Consejero de Economía, Hacienda y Cultura a la vez que candidato de Podemos. A usted eso le pareció bien. Se fue de Izquierda Unida y se fue a Podemos. Él no se fue a no adscritos. Él no se fue a no adscrito y usted siguió gobernando con él sin ningún tipo de problema. A usted entonces le parecía bien. Seguimos hablando de sus ejemplos de honestidad, señor Santisteve. Zaragoza en Común, se descubrió que ustedes se pagaban sobresueldos. Ustedes se pagaban sobresueldos. Y eso se descubrió. Lo decían ustedes. Ustedes decían: "Mire, no, aquí nosotros cobramos exclusivamente el salario mínimo". Claro. "Y el resto lo donamos". Luego vimos que había pagos de viajes hasta viajes a Nueva York. Con lo de "el resto lo donamos" lo que pasa es que no nos especificaron a quién y cómo lo donaban. O sea que había pagos de sobresueldos por parte de Zaragoza en Común. Su pasteleo, que se descubrió, además, por un Juego de Tronos que tuvieron a la hora de hacer las listas electorales para el 19, o sea que eso fue fuego amigo directamente, el que lo filtró, descubrió lo que ustedes hacían con el dinero que cobraban de este erario público. Entonces, no vengan a darnos lecciones. No vengan a darnos lecciones tampoco, señor Santisteve, con lo que hizo usted firmando cesiones de espacios públicos, Luis Buñuel, a asociaciones de las que usted formaba parte de la directiva de la asociación cuando se creó. No me venga a dar lecciones, ni a mí ni a mis compañeros, de ética cuando, en la

pandemia, cuando todos estábamos encerradicos en nuestras casas, ustedes tres, concejales de Zaragoza en Común, se fueron a sus segundas residencias a otros municipios, cuando los demás no podíamos viajar. No me venga dando lecciones a mí de ética. No me venga dando lecciones cuando su mujer, cuando usted era Alcalde, se presentó a unas oposiciones de este Ayuntamiento. O sea que no me venga a mí ni a mis compañeros a dar lecciones de ética. Ahí lo voy a dejar. No voy a entrar, no voy a entrar en nada más, que creo que es más que suficiente. Y solamente le voy a decir una última cosa. Ha puesto usted el foco en el señor Azcón. Lo siento, Alcalde, ya me adelanto con lo que voy a decir, porque no va contra usted. Que es él el anfitrión, es el que viene... Mire, estoy hasta la peineta del machismo de la izquierda. Soy una mujer que toma sus decisiones independientemente, no porque ningún hombre venga a decirme lo que tengo que hacer. O sea que bienvenido a la realidad. Las mujeres pensamos, decidimos y opinamos libremente. Gracias.

Concluido el debate de **Proposición de la M.I. Alcaldía-Presidencia en el sentido de quedar enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno del pase de los seis concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la situación de concejales no adscritos, en régimen de dedicación parcial, así como de la disolución y desaparición del citado Grupo Municipal, con fecha 12 de abril de 2023.**

El Pleno queda enterado.

3.2. Modificación del acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2019, sobre creación y composición de las comisiones plenarias permanentes y adscripción de concejales.

Para la exposición de la proposición tiene la palabra la Consejera, señora Fernández: Pues, igual que antes, voy a esperar a ver por qué quieren intervenir y contestaré al final. Gracias.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal VOX, señor Calvo: Bueno, pues muchas gracias. Bueno, me van a permitir que replique, o intente, al señor Gómez Gámez su intervención. Mire, la verdad es que mi lógica cartesiana me incapacita para rebatir la intervención, una intervención como la que ha tenido el señor Gómez Gámez hace un momento. Ha hablado del humanismo cristiano, de San Agustín de Hipona, del feudalismo, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de algunas otras cosas que ya ni recuerdo. Yo, la verdad,

señor Gómez Gámez, cuando debato con usted, me siento como Alicia en el País de las Maravillas intentando debatir con Humpty Dumpty, sinceramente. Así que, como digo, me siento absolutamente incapaz de debatir con usted. Si fuera capaz de hacer alguna vez una intervención mínimamente coherente, yo podría encontrar algún argumento capaz de oponerle o, por el contrario, darle la razón en algún tema, pero bueno. Usted me ha hablado de unos principios generales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el humanismo cristiano, etcétera. Bueno, pues los comparto, los comparto. Otra cosa es que ya no comparta toda esta ética variable a la que me he referido antes. Mire, mis antecedentes son Montesquieu, lo sabe la señora Ranera, Tocqueville, Adam Smith, Jefferson... Bueno, por ahí van mis antecedentes ideológicos. No sé... Evidentemente, no los comparte usted. Posiblemente no los comparta. Desde luego, el señor Cubero, no, el señor Cubero, en absoluto. Eso ya lo sé. Señor Santisteve, en su intervención anterior ha demostrado que no se ha leído el magnífico informe que ha elaborado el Secretario respecto a toda esta cuestión, porque dice, le leo textualmente, que "la doctrina mayoritaria y la jurisprudencia se inclinan claramente por la tesis de que la limitación de derechos políticos y sociales de los no adscritos", aquí presentes, "en ningún caso priva a los concejales no adscritos de la posibilidad de ostentar delegaciones o de formar parte de la Junta de Gobierno Local". Esto es la ley, esto es la ley, no su ética. No son sus principios éticos, estos que usted invoca y que quiere que se apliquen, etcétera, esto es la ley. Y entonces, como he dicho antes, en democracia, lo que cuenta es la ley y no hay nada más que decir. Gracias, señor Santisteve.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Me doy por enterado. Intervendremos cuando hablemos de cosas reales. Gracias.

Toma la palabra la concejala del grupo municipal de Zaragoza en Común, señora Broto: Sí. Buenos días a todos y todas. Bueno, lo siento muchísimo. Estoy... No sé cómo decirle. Sí, consternada sería la palabra. Yo creo que más bien avergonzada, señora García. Porque despedir una corporación después de haber compartido tantos debates, tantos momentos... Recuerdo a todos y todas, que lo saben, que hemos pasado una pandemia. Bueno, el punto 3.2 habla de revisar y modificar el acuerdo plenario del 4 de julio del 2019 y he tenido a bien, como me gusta hacer, revisar ese acuerdo plenario. Entonces se oía a la señora Sara Fernández, al señor Alcalde, a la señora María Navarro agradeciendo

el buen tono que se había alcanzado en la Junta de Portavoces para acuerdos tan importantes como las sesiones plenarias, la composición de las Comisiones, etcétera. Y decían y vaticinaba el señor Alcalde: "Acostúmbrense", en esas palabras que tiene y ese tono el señor Alcalde. "Acostúmbrense, porque esto va a ser norma". Bueno... ¿Perdón, señor Alcalde? Perdón, ¿me lo dice con el micro? Que es que no le oigo. Perdone, es que estoy un poco…

Señor Alcalde: No, es que no estoy dialogando con usted, estoy comentando yo. Si no le importa. Yo, señora... Yo dirijo el Pleno. Entonces, cuando quiero intervenir y que se me oiga, tengo la posibilidad de darle al micro y que se me oiga. Por si se le había olvidado tras, cuatro años no, ocho que lleva usted.

Continúa la señora Broto, concejala del grupo municipal Zaragoza en Común: No, no se me ha olvidado ni... Se me olvidará en breve. Se me olvidará en breve, que no tendré el placer de verle dirigir los Plenos, que, permítanme, no lo hace tan bien como usted se cree. Pero bueno, sigo con mi tiempo y mi tesis, modificar las composiciones del acta del año 2019. Bueno, está claro que ustedes ni rigor ni orden. Hemos hecho las Comisiones, se han llevado a cabo y no se ha hecho esa modificación plenaria, con lo cual, señora Navarro, en la parte que a usted le toca le pongo el debe. Y en cuanto a lo demás, decía que era un poco vergonzante, porque la verdad es que supongo que habrá un Pleno de despedidas. De hecho, hemos hecho ya las Comisiones y nos hemos despedido. Pero es ciertamente triste hablar hoy aquí de esta situación. Y es triste en el sentido de que es un hecho que ustedes han llevado a cabo. No es que la izquierda quiera hablar de esto, es que ustedes, como personas que han sido electas, han tomado unas decisiones. Nunca en la historia de esta ciudad se había dado que se hubiera anulado, disuelto, un Grupo Municipal. Ustedes podrán arremeter contra todos los que estamos aquí hablando. Por cierto, decía el señor Alcalde que en los ataques personales es cuando se nota que hay pocos argumentos o que se está en la situación de desesperación. Pues igual están desesperados ustedes. Es que no lo sé, pero los ataques personales de hoy... Lean las actas, por favor. Señora Fernández, vaya speech que ha estado usted marcando. La defensa de su decisión, en ningún momento. Pero vamos, me voy a dedicar... Porque, efectivamente, yo entiendo que el señor Secretario ha hecho un informe que tiene rigor y que está sujeto al ordenamiento jurídico, pero yo creo que muchos de ustedes firmaron en su momento un código ético. Yo lo firmé, señora Herrarte. Yo a mi familia le dije

que yo firmaba un código ético y, a dos mandatos, me iba a casa, a mi tarea, a mi labor. No sé si usted puede decir lo mismo. Y le hablo de los códigos éticos porque, claro, la desafección de la política... No, el tiempo no, señor Nava... Perdóneme, señor Serrano. Por cortesía, cinco segundos, si me lo permite. Que dirige el Pleno el señor Alcalde, usted todavía no. La desafección de la política, como decía, y el no cumplimiento de las normas llevaron a hacer códigos éticos. Y esos códigos éticos son los que intentan dar contenido. Porque no es una cuestión de normas, es una cuestión de ese espacio que no se cubre, como esta situación, en el que la ética, efectivamente, es reprochable, pautas de comportamiento que ustedes no han sabido cumplir. Lo siento mucho, me parece vergonzoso que la ciudad de Zaragoza termine un Pleno con esta situación que ustedes han generado, nada más que ustedes. Gracias.

Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, señora Navarro: Muchas gracias. Señora Broto, ya vale de la ética, la moral, las familias, sus familias... Pero, oiga, ya está bien de que ustedes vengan aquí, Zaragoza en Común, el PSOE a hablar de ética. Mire, ¿sabe qué defendemos nosotros? Defendemos la libertad, la libertad y el respeto. Señora Broto, la libertad. Eso a ustedes les corrompe. Cada uno es libre para hacer con su vida lo que estime oportuno y los demás tenemos que respetarlo. Este debate lo han traído ustedes aquí porque ustedes... Es todo una falsedad. ¿Qué me ha hablado usted de Plenos de despedida, de buenismos...? Es que eso no es cierto, señora Broto. Si ustedes o la izquierda hubiesen querido hacer un Pleno normal, partiríamos de la base de que la señora Ranera no hubiese pedido un Pleno extraordinario el día 28. Entonces, no pueden venir... Sí, usted fue la primera que lo pidió, señora Ranera, saltándose el acuerdo de la Junta de Portavoces. Quien dinamita constantemente en este Ayuntamiento, y por los hechos se refleja, son ustedes. Nosotros, el Gobierno, pactamos en Junta de Portavoces que hoy era el Pleno de despedida y de expedientes. ¿Y quién sale a una rueda de prensa a pedir uno extraordinario? ¿Y quién, en la Junta de Portavoces, quiere retorcer este debate que no tiene más? Ustedes lo hacen. Usted, señora Broto, fue Vicealcaldesa de la ciudad con un concejal, Consejero entonces, que iba en las listas por otro partido. Y nos vienen ustedes a hablar de ética y moral. ¿Hablamos de ética y moral de un partido que nos ha pedido un Pleno extraordinario, como es el Partido Socialista, que tiene un Presidente de España que gobierna con quien quiere romper España? Pero ya vale de dar lecciones a nadie, que es que ustedes no están legitimados para dar

lecciones a nadie. Cada uno es libre. Y no se quejen de estos Plenos, porque ustedes los han querido, ustedes los han querido, ustedes los han querido. Y los concejales de Ciudadanos, hoy concejales no adscritos, son libres para irse a concejales y tienen sus principios y tienen su moral y defienden lo que ellos consideran que deben defender, no lo que ustedes quieren que hagamos. Es que somos libres, señores de la izquierda, libres para vivir, libres para tener nuestros principios. Y quienes les han respetado a ustedes somos nosotros. Ustedes constantemente nos atacan a nosotros. Nos atacan las políticas, nos atacan los proyectos, nos atacan la forma de ser, nos atacan nuestra forma de pensar. Pues no se lo vamos a permitir. Y en el último Pleno, a mí me da vergüenza que la izquierda retuerza debates únicamente porque estemos en campaña electoral, eso me da vergüenza, así que háganse lo mirar.

Tiene la palabra el concejal del grupo municipal Socialista, señor Gómez: Sí. Señora Navarro, nosotros retorcemos todo. Mire, como el señor Calvo, que es muy divertido, me ha dicho que parezco Humpty Dumpty, que no sé pronunciar el inglés, voy a echarme aquí largo con un pequeño cultismo latino que usted conoce perfectamente, como licenciada, para explicarle por qué hemos pedido este Pleno extraordinario. Que, por cierto, ustedes han pedido después uno para la Romareda. Pero, en nuestro caso, le voy a explicar por qué dice que se incumplía ese acuerdo. Mire, se lo he explicado ya, standum ex chartae. Es una frase famosísima en el derecho aragonés, porque, además, es el lema del Colegio de Abogados, como usted sabe. Hay que estar a lo convenido. Traducción para los que no hablen latín. El señor Calvo es un hombre cultísimo y nos da lecciones a todos de lo que hay que saber y no saber y de lo que es divertido y no es divertido. Pero esa cláusula suele ir acompañada en los contratos de la rebus sic stantibus. Yo creo que al señor Serrano, que no se ríe y escucha con cierta atención —se lo agradezco—, también le suena. Mientras se mantengan las circunstancias actuales. Pues claro que no íbamos a pedir un Pleno extraordinario, pero ¿a usted le parece que no es importante que todo un Grupo de la quinta ciudad de España se disuelva, se desintegre, implosione y seis concejales se vayan? Y sí, sí, somos libres todos para hacer lo que queramos y presentarnos por donde queramos, por supuesto, pero, vamos a ver, si las ideas de Ciudadanos no les gustaban, lo tenían tan fácil como afiliarse al Partido Popular y presentarse por su listas. Pero ellos decidieron libremente, también libremente, aceptar una carta ética que firmaron que decía que, si abandonan el Grupo, tienen que dejar el acta. Si no les gustaba,

que hubieran dicho "no, yo la firmo con una salvedad, salvo que sea el partido el que, en mi opinión, se ha apartado de la ortodoxia política. En ese caso, me puedo marchar y no dimitir, porque yo acuerdo que es el partido el que ha traicionado sus ideas y sus principios", pero no lo hicieron. Libremente firmaron y aceptaron esto. ¿Por qué? Supongo que en el momento de la ansiedad y de la alegría no leyeron la letra pequeña. Ya sabe usted que el diablo está en los detalles. Pero lo cierto es que se presentaron con una ideología de Ciudadanos, que, además, venían a moderar, a facilitar gobernabilidad, a hacer transparencia, limpieza... Oiga, al final, han acabado en la ortodoxia rigurosa del PP. Sí, no pasa nada. Pero oiga, si ustedes tienen muchos votantes y son gente que está convencida de que son ustedes una buena opción política. Pero es que a ustedes lo que les fastidia es que nosotros les saquemos las vergüenzas. Pero no pasa nada. Oiga, si está muy bien: "Mire, me he ido porque me ha dado la gana y la ley, efectivamente...". Porque el Pacto Antitransfuguismo es un acuerdo, no es una ley, y, por lo tanto, está sujeto al imperio del rango legal. La ley dice que no tienen por qué abandonar. Y la ley dice que pueden estar en los órganos de gobierno, claro. Nadie cuestiona eso. Lo que decimos es que la ética, eso que usted decía que qué es, la suya, la mía, la que le he explicado y que usted comparte, el humanismo cristiano, los principios de solidaridad y la Carta de Derechos Humanos, lo que dice la ética es que, si tú has firmado ese compromiso con ese plus de decir "yo soy más papista que el Papa Francisco", yo, desde luego, si me voy de mi partido, dimitiré. Aquí lo pone. Y el señor Azcón y su partido firmaron esa adenda que dice que no estarán en los Gobiernos, y están. Legalmente tienen derecho, sí, ya se lo hemos reconocido, señora Navarro. Y de la libertad, viva la libertad. Viva la libertad, claro que sí. A nosotros no nos lo diga, que llevamos desde el 2 de mayo de 1879 luchando por los derechos y la libertad de los trabajadores. Señor Alcalde, ya sé que usted, en el fondo, sabe que tenemos razón. Yo entiendo que, en aras a la gobernabilidad, usted ha dicho "hay que tragarse este sapillo y pelillos a la mar". Miren, yo, por terminar mi intervención, que espero no tener que hablar más hoy, voy a aprovechar para que el tono final no sea bronco. Les deseo a todas y a todos ustedes lo mejor en lo personal y lo peor en lo político, porque, desde luego, el mal político suyo será el bien de esta ciudad. Gracias.

Muy agradable el tono. Tiene la palabra la Vicealcaldesa, señora Fernández: Muy rápidamente, porque yo creo que ya hemos debatido más que suficiente de este tema. Efectivamente, señora Broto, nos queda un Pleno de

despedida, que será en el mes de junio, y estoy convencida de que tendremos todos un gran tono, que es lo que corresponde, porque yo creo, y aquí lo hemos demostrado, por lo menos algunos, que sabemos diferenciar la discrepancia política de las personas. Me dice que no, señor Santisteve. Bueno, mire, yo vengo de una familia trabajadora. Mis padres se esforzaron por darnos una formación universitaria —no sé de leyes, pero sé de otras cosas— a mí y a mis cuatro hermanos, pero sobre todo nos dieron mucha educación. Ustedes tendrán algunos más formación que yo, pero no más educación. Y lo que me han enseñado también es que yo no ataco, pero, hombre, si me atacan, me defiendo. Y más si me ataca quien no tiene argumentos para hacerlo. Por tanto, lecciones de ética, quien las pueda dar. Lo siento si se ha sentido atacado en lo personal. Yo me he limitado a constatar hechos que han ocurrido, pero usted no puede venir diciéndonos a mí y a mis compañeros que no tenemos ética y pensar que no vamos a contestarle. Oiga, es que tenemos derecho a contestarle, porque seguimos siendo concejales. Me he guardado muchas cosas. No le he contado... Ustedes venían, cuando hablan de su carta ética, diciendo que iban a rebajar a tres veces el salario mínimo interprofesional sus salarios, los de los coordinadores también... Obviamente, los de los coordinadores no lo hicieron. Una vez que aterrizaron en esta institución, se dieron cuenta de la de cosas que habían prometido que les habían dado el Gobierno y que no podían hacer y no podían cumplir. Esa fue la realidad. Y ya se lo han recordado antes. También nos ha dicho, literalmente, que me lo he apuntado, señor Santisteve, que esto es una demostración de la escasa calidad democrática que existe. Y le ha recordado la señora Navarro que usted hizo que todos los concejales de la oposición de la pasada corporación fuéramos al juzgado. Nos hizo pasar por el juzgado a todos. Y no le hablo solamente de Partido Popular y Ciudadanos, le hablo del Partido Socialista y de Chunta Aragonesista. Nos mandó a todos a los tribunales, porque nos sacó de los consejos de administración. Entonces, lo siento de verdad si le ha molestado, pero no son cuestiones personales, son constatables de las cuestiones que hizo usted siendo Alcalde y las que hizo dirigiendo Zaragoza en Común. Esa es la realidad. Creo que no hay nada más que debatir en este sentido. Las composiciones de las Juntas se han modificado adecuadamente y, por tanto, creo que podemos seguir el Pleno con tranquilidad. Gracias.

Concluido el debate de la Proposición de la M.I. Alcaldía-Presidencia en el sentido de modificar el acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2019, sobre

creación y composición de las comisiones plenarias permanentes y adscripción de concejales: **ÚNICO.- Modificar la composición de las Comisiones Plenarias Permanentes.- El punto segundo del acuerdo plenario de fecha 4 de julio d 2019, creación y composición de las comisiones plenarias permanentes y adscripción de concejales, queda redactado como sigue: " Las comisiones plenarias estarán compuestas por dos miembros de cada Grupo Municipal, aplicándose el sistema de voto ponderado para la adopción de sus dictámenes, ostentando cada Portavoz en la Comisión un número de votos igual al que cada Grupo tiene en el Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, serán miembros los concejales no adscritos".**

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA – PREVIA SU INCLUSIÓN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA

3.3 Dar cuenta del contenido del informe emitido por la Intervención General en fecha 25 de abril de 2023 sobre la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, el nivel de endeudamiento y el ahorro neto por el Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre de 2022 (24129/2023).

Señor Secretario: Se trae por urgencia proposición de Alcaldía número 3.3, que requiere la previa votación de la urgencia para su inclusión en el orden del día. Entiendo que hay unanimidad en la urgencia.

Señor Alcalde: ¿El número 3.3 qué es?

Señor Secretario: El punto es 3.3, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido del informe emitido por la Intervención General en fecha 25 de abril de 2023 sobre la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, el nivel de endeudamiento y el ahorro neto del Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre de 2022.

Señora Cihuelo, concejala del grupo municipal PSOE: Perdone, señor Secretario. Perdone, perdone. Intervención**.** En el 3.3.

Señor Secretario: Ah, perdón. Que no la tenía prevista.

Señor Alcalde: Intervención en el 3.3, pero que quede claro que al señor Secretario y a mí nos habían dicho que a la intervención en el 3.3 se había renunciado. Pero no se preocupen, que vamos a hacer intervención en el 3.3.

Tiene la palabra, entiendo, para exponer el dictamen la Consejera de Hacienda. Pero que quede claro. Quiero decir, lo que había llegado a gabinete de

Alcaldía es que se había renunciado a la intervención en el 3.3. Pero vamos, que, faltaría más, no tiene que ver. Quiero decir, que... Tiene la palabra la Consejera, señora Navarro: Bueno, hacemos un debate, señora Cihuelo. Informe de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2022. Yo sé que estos informes son áridos y que importan mucho menos, quizá, para la opinión pública que el debate que hemos tenido anterior, pero creo que es un informe que da unos buenos datos para el Ayuntamiento de Zaragoza. Da unos buenos datos que reflejan, yo creo, las políticas que ha marcado este Gobierno en materia de hacienda y en materia económica. Y yo creo que, además, debemos seguir la senda de las políticas que se han marcado. Miren, este informe de estabilidad presupuestaria cierra las cuentas del 2022 y que da datos tan importantes como el remanente de tesorería o la liquidación positiva del presupuesto o el nivel de endeudamiento de la ciudad. A mí me gustaría decir... Ya yo me lo sé de memoria, porque me los leí. Y no solo me leí el del 22, sino que hice una comparativa del 19, 20, 21 y 22. Y es verdad que los datos han mejorado considerablemente. Yo lo decía el otro día en una rueda de prensa: yo, cuando llegué como Consejera de Hacienda... Yo soy de las que opino que todos los políticos lo mejor que tienen cuando gestionan es dejar las cosas mejor de lo que se las encuentran y poder contar el libro para que luego los ciudadanos valoren su trabajo, si ha estado bien o mal. Yo creo que este informe refleja que vamos bien. Cuando llegamos al Gobierno, nos encontramos un endeudamiento en el 116 %, con un plan de ajuste pendiente de aprobar por el Pleno, que lo traje yo, como Consejera, que tuve que amortizar deuda anticipadamente a pesar de las críticas de la izquierda, que me dijeron ustedes de todo. Si yo no hubiese actuado en los primeros seis meses en materia de hacienda, hoy no podríamos estar en la situación en la que estamos. Y, del 116, cerramos el 2022 en el 81 % de endeudamiento y así lo refleja este informe de estabilidad presupuestaria. Pero es que cerramos con un remanente positivo de 26 millones de euros. Pero es que cerramos con un presupuesto en positivo. Pero es que cerramos con un incremento de gasto mayor que el año anterior, que eso nos vendrá fenomenal de cara al año que viene, cuando el Gobierno de España implante en esta casa las reglas fiscales, porque van a coger el nivel de ejecución del gasto para calcular el techo de gasto Con lo cual, yo creo que son datos buenos que es complicado contarlos a la gente, pero que van a valer para después poder hacer todas las políticas, para poder dedicar la inversión a lo que se tiene que dedicar —señor Rivarés, usted lo sabe bien—, para dedicarnos a lo importante, para

dedicarnos a lo importante, que es tener las cuentas saneadas. Es importantísimo, a mi juicio, y son las políticas que hemos defendido. Y, por tanto, hoy, ya podemos pedir fondos a Madrid en este Ayuntamiento, que, cuando llegamos, no estaban. Hemos bajado la deuda en más de 209 millones de euros en estos cuatro años, más, sí, que ningún otro Gobierno en las últimas legislaturas, más. También tengo los datos y se lo podré demostrar. Porque a usted, señor Rivarés, le imputaban la deuda del tranvía, pero es que a mí también. Hay que hacer la comparativa imputando la deuda del tranvía. Yo no hago trampas. Usted y yo. Y usted verá que la hemos bajado mucho más que usted con una pandemia y con una situación económica absolutamente en la adversidad, como la que hemos vivido. Por tanto, yo creo que es un informe bueno para la ciudad. Yo no aspiro a que ustedes nos den la enhorabuena como Gobierno, a lo único que aspiro es a que los ciudadanos valoren que la situación económica y que la política económica que ha llevado este Gobierno es antagónica a la que hicieron ustedes cuando gobernaron. Y creo que vamos por la buena senda, así que yo espero y deseo, y estoy segura, que en este Ayuntamiento los pilares económicos que hemos asentado, que tanto trabajo nos ha costado, se mantengan y se continúen. Agradezco también, en este caso, a la Intervención General, que ha hecho el informe de estabilidad presupuestaria, como lo hace todos los años, y también, como siempre, a todo mi equipo, que eso hace que trabajar en equipo haga que los datos económicos sean infalibles y no podamos compararlos. No hay otro mejor en las últimas dos legislaturas, que es lo que yo he comparado. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Muchas gracias. No tenía preparada la intervención. Voy a referirme muy rápidamente a varios de los puntos. El resultado presupuestario final es positivo, señora Cihuelo, 37 millones. Nada que objetar. Tenemos un remanente de tesorería para gastos generales de 30 millones. Yo sé que ustedes, en su momento, criticaron el remanente de tesorería del año 2020, que fue de -10 millones. Les recuerdo que fue el año COVID. Yo no sé si ahora van a criticar también el hecho de que haya habido un remanente de tesorería positivo, como criticaron el que en aquel entonces lo hubo negativo. Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, según nos dice el señor Interventor, y, en general, yo creo que se puede hacer una valoración positiva de varias cuestiones. Del resultado presupuestario consolidado se puede hacer una valoración positiva. Del remanente de tesorería yo creo que también se puede hacer una valoración

positiva. Es valorable que a final del ejercicio se redujera a la mínima expresión la cuenta 413. Y el ritmo de licitaciones que nos va a permitir un sustancial ahorro en las contratas. Me voy a basar en algunos aspectos negativos, fundamentalmente, no en los que se reflejan aquí, en el informe del Interventor, sino en el último informe de la AIReF. Tenemos un 11 % en la tasa de variación de gasto. Yo le recomiendo a la señora Navarro o a quien le sustituya, más bien, al frente de las responsabilidades de Hacienda, tanto aquí, en el Ayuntamiento... Habrá que darle la misma recomendación a quien asuma esas responsabilidades en el Gobierno de Aragón. Una de las recomendaciones que hace la AIReF, precisamente, es revisar la tendencia al crecimiento del gasto de las administraciones públicas y que este gasto no se convierta en estructural, porque van a venir ajustes que ya anticipa el informe de la AIReF. Tenemos una deuda del 88 %. Sí que creo que es importante reseñar que, efectivamente, la deuda ha bajado significativamente, pero lo ha hecho mucho menos que la de otras ciudades. Ahí, en naranja, les he marcado dónde se encuentra el Ayuntamiento de Zaragoza y la puntita de la flecha, que es la parte inferior de ese segmento, pues está, como ven, muy por encima del resto de las ciudades españolas. Es decir, hemos bajado la deuda, pero todavía nos falta muchísimo, muchísimo, señora Navarro, por hacer. El gasto corriente sigue descontrolado en este Ayuntamiento. Y una de las cosas que habrá que asumir inevitablemente en la próxima corporación será la fusión de Sociedades y Patronatos para evitar todo este gasto superfluo, redundante y solapado que estamos teniendo en el Ayuntamiento. Pero yo sí que le recomendaría, señora Navarro, a usted o a quien le sustituya al frente de esta..., que se lea, por favor, el último informe de la AIReF, porque creo que hace recomendaciones que este Ayuntamiento va a tener que seguir sí o sí. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Tener un remanente tan alto, es decir, sobrantes, por no ejecutar un presupuesto no es positivo, es negativo. Que saquen pecho y presuman de que les sobra dinero municipal presupuestado en manos del Ayuntamiento porque no han sabido ejecutarlo es muy negativo. Y es aun doblemente negativo si, encima, presumen de ello. Por ejemplo, 4 millones de euros en ayudas a la alimentación que les han sobrado. ¿Es que han descubierto de repente que en Zaragoza no hay gente que necesita ayuda de su Ayuntamiento para acabar el mes y para comer y por eso les sobran 4 millones de euros en ayudas a la

alimentación? ¿Han descubierto eso de repente? Miren, en esta situación económica, señora Navarro y señor Alcalde, hay una circunstancia muy específica que lo cambia casi todo y que hace nuevo el contexto y que demostraría lo mal que han gestionado económicamente ustedes esta ciudad en cuatro años. Dos contextos. Uno, del 2015 al 2019, se reduce la deuda mucho más, mucho más, que del 2019 al 2023. Y dos, y mucho más importante, durante los últimos diez años antes del 19, la situación económica de España y de Zaragoza era terrible, económicamente terrible. Algunos nos encontramos hasta más de 1.200 millones de euros de deuda, 1.200 millones de euros de deuda. Pero el problema no era ese, fundamentalmente, el problema era que había un Gobierno de España que había decidido asfixiar económicamente a los Ayuntamientos, no permitirles invertir, no permitirles contratar y solventar la deuda que el propio Estado había generado. Recuerdo perfectamente un informe del Banco de España que decía cómo los Ayuntamientos españoles estábamos asumiendo una deuda que no nos correspondía, porque aumentaba permanentemente la deuda del Reino de España mientras bajaba la deuda de los Ayuntamientos. Por lo tanto, los Ayuntamientos estábamos pagando con la horca en el cuello las deudas que generaba el Gobierno de Rajoy. Y ahora ustedes tienen una circunstancia económica radicalmente distinta, que es que por fin el Gobierno de España está ayudando económicamente a los Ayuntamientos, que tienen más fondos europeos que nunca, y no porque los pidan, sino porque se crearon nuevos fondos que antes no existieron y a los que los Ayuntamientos no teníamos capacidad de acceder y ahora sí. Y, pese a eso, les sobra dinero, pese a eso, les queda deuda y, pese a eso, no han sido capaces de enjuagar una situación socioeconómica en la calle terrible, porque se han negado a ayudas directas a pymes y autónomos para el gas, han sobrado 4 millones de euros para ayudas a la alimentación y han decidido que los dineros municipales debían ser usados para el interés privado de algunos amigos del Gobierno. Porque ustedes han dedicado cuatro años a regalar en trocitos Zaragoza, casualmente a unos cuatro o cinco amigos personales de los miembros de este Gobierno y del Alcalde, en lugar de enfrentar realmente los problemas reales de la ciudad, que no eran algunos que ustedes han inventado, que eran básicamente el desarrollo económico, el cambio económico de la ciudad que Europa nos exige y que la circunstancia nos exige y la inversión en innovación y en reindustrialización, que han abandonado completamente. Y, aun así, con una situación económica tan favorable, tenemos la peor política de movilidad de los últimos 11 años y la peor

política industrial y de innovación de los últimos 11 años. Así que, por favor, Alcalde, Consejera, no saquen pecho, porque que les sobre dinero no es positivo, es negativo. Es porque no han ejecutado su presupuesto y porque han dedicado el dinero a cosas que no eran realmente urgentes e importantes para esta ciudad y, fundamentalmente, para la gente que vivimos en ella. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal de Zaragoza en Común, Señor Cubero, vamos a boicotearle hasta el...Me voy a otro escaño de mi Grupo, no vaya a ser que la gente se piense cualquier otra cosa. Pero la verdad es que es difícil ponerse a hablar uno de la estabilidad presupuestaria después de lo que hemos vivido. Después de hablar de transfuguismo y de que los pájaros vengan a disparar a las escopetas y vengan a dar lecciones de ética media docena de tránsfugas, es difícil ponerse a hablar de cualquier cosa, porque la política ha bajado a la altura del betún, a la altura del betún, de esto y de todo lo que viene detrás. A mí me gustaría que hubieran estado la señora Fernández y la señora García en este debate, porque... Sí, el señor Serrano. Es verdad, porque, muy interesados, pero, cuando llegan otras cosas, se van. No había que hablar de esto, pero, en cuanto acaba el debate, yo me voy. Y mire, señor Calvo, es verdad, usted y yo somos antagónicos, es verdad. Y uno puede cambiar de ideología y hasta de partido. Yo nunca lo haré, pero puedo llegar a entenderlo. Lo que no se puede hacer es a costa del dinero público, eso es lo que no se puede hacer, a costa del dinero público. Mire, yo a usted le alabo. Estaba aquí de concejal del PP, dejó de ser cargo público, dejó de cobrar un sueldo público, se fue a otro partido y apareció aquí como concejal de Vox. Yo lo admiro, pero eso no es lo que han hecho los seis concejales de Ciudadanos, eso no es lo que han hecho los seis concejales de Ciudadanos. Pero, mire, hoy se evidencia, como en otras ocasiones y en otros sitios, quién está en la política para servirla a ella y quién está en la política para vivir de ella. Y es difícil hablar de expedientes, de cuestiones concretas, es difícil hablar de política con quien está en la política para vivir de ella y no por principios ideológicos, es muy difícil. De hecho, no se puede hablar. Yo puedo discutir con el señor Calvo, me puede llevar a los tribunales, si quiere. Yo no sé si llevará el Partido Socialista a la señora Chueca a los tribunales, pero yo, como concejal, como único concejal que ha sido llevado a los tribunales por alguien compañero de esta corporación y jamás le retiré la palabra, señor Calvo, y se sentía él más incómodo que yo, les voy a decir que lo que han hecho no tiene un pase, no tiene un pase. Lo que han hecho los concejales de Ciudadanos no

tiene un pase. Porque en política tú te puedes equivocar y pedir perdón. Tú puedes no lograr lo que prometiste y explicarlo. Pero lo que no puedes hacer es levantarte y no poder mirarte al espejo. Y yo sé que aquí hay más de seis que no pueden levantarse y mirarse en el espejo. Y a mí lo que me preocupa de la señora Fernández y de la señora García —las nombro a ellas porque llevan ocho años— es que aquí nos han dado lecciones políticas de ética. A mí no solo me han llevado a los tribunales, ya he perdido la cuenta de las veces que me reprobaron, porque he sido muy bronco en las palabras, porque has dicho una palabra más alta que otra... Y la señora Fernández nos daba unas lecciones de ética... Lo que rebaja la vida política es lo que han hecho ustedes. Lo que genera desconfianza a los ciudadanos es lo que han hecho ustedes. Esto, al final, lo acabaremos pagando todos. Pero bueno, como hay que hablar de un expediente, vamos a hablar de un expediente, ¿no? Y, señora Navarro, claro, es que son mentira las visiones que ustedes dan, pero, claro, entre tránsfugas y acogedores de tránsfugas, uno ya no sabe quién dice realmente lo que piensa y si se cree sus propias mentiras. El balance suyo es un balance de inejecución presupuestaria de más de 80 millones de euros. El balance suyo de corporación, y lo hemos hablado en algunas Comisiones de Hacienda, es que ha tenido más de 200 millones de ingresos de otras administraciones, más de 200 millones de ingresos de otras administraciones, de fondos europeos, de fondos autonómicos y de fondos estatales. Y la realidad de su gestión es que ha subido impuestos de manera regresiva, ha perdonado impuestos a quien más tiene y ha subido impuestos a quien menos tiene. Mírense las facturas del IBI, mírense los estacionamientos regulados... Y, al final, lo que ha hecho es nada, nada. Lo que ha hecho es nada. Y, además, en una gestión presupuestaria que es que seguirla... Es más difícil de seguir eso... De verdad, es más difícil de seguir eso... Porque, bueno, hoy llevamos también modificaciones presupuestarias. Estamos a tres meses de que se aprobó el presupuesto y ya hay modificaciones presupuestarias, y modificaciones presupuestarias de un remanente porque ustedes se equivocaron y no quisieron poner lo que sabían que iban a cobrar ya en el 2022 y lo quisieron poner en el 23. Entonces, mire, usted, de gestión, de procedimiento de gestión, poco tiene que decir, pero de la política que ha hecho, lo de siempre, señora Navarro, lo de siempre, lo típico de los partidos que acogen tránsfugas.

Toma la palabra la concejala no adscrita, señora Herrarte: Bueno, señor Cubero, yo veo que usted no se ha leído el informe. Ha venido a hacerse el

vídeo para el Partido Comunista del transfuguismo y me parece bien. Nosotros cogimos una ciudad famosa por el Alcalde de la gomina, famosa porque el Alcalde, además al más estilo bolivariano, había echado a los concejales de las empresas públicas, famosa por los GRAPO, y cogimos, además, una ciudad con una herencia socialista del ratio mayor en España deuda-ciudadano. La herencia del PSOE siempre es la misma, deuda, deuda y más deuda. Acabamos de batir el récord de deuda en España. ¿Quiénes lo han hecho? Ustedes. ¿Saben cuánto nos cuestan ustedes a los españoles al día? 200 millones de deuda al día. Eso es lo que hace el Partido Socialista. Nosotros cogimos una ciudad con un endeudamiento del 116 % y la dejamos en el 81. Dejamos una ciudad que puede volver a endeudarse. Antes no podía. Nosotros, con una pandemia de por medio y sin ayuda del Gobierno de Sánchez, hemos conseguido reducir la deuda en 209 millones. El resultado presupuestario de este informe... ...es positivo en 37 millones. Se liquida 2022 con una capacidad de financiación.....de más de 42 millones. El gasto computable a 2022 se ha incrementado en más de un 11 % y el ahorro también es positivo. Está claro que hemos cogido una ciudad que estaba patas arriba y le hemos dado la vuelta, le hemos dado la vuelta, porque no solo es querer, es querer y es saber. Porque hay muchos miembros de sus Gobiernos, y pongo un ejemplo, que dicen, sin ninguna experiencia de gestión previa, venir a defender a las mujeres y lo que hacen es soltar violadores. Nosotros dijimos que veníamos a sacar y a sanear las cuentas de nuestra ciudad y, gracias al maravilloso trabajo de la Consejera de Hacienda, lo hemos hecho. Del 116 al 81. Hemos rebajado la deuda en 209 millones. Los resultados del informe son positivos, insisto, porque no solo es querer, sino también hay que saber. Gracias.

Toma la palabra la señora Cihuelo, concejala del grupo municipal Socialista: Muchas gracias, señor Azcón. En primer lugar, creo que para intervenir un concejal no adscrito tenía que hacerlo antes y no en un turno.

Señor Alcalde: Señora Cihuelo, es verdad, tiene razón. Ha sido un error. Hay que... Tendríamos que disculparnos, es cierto.

Continúa la señora Cihuelo: No pasa nada. Efectivamente, no pasa nada. Pero tiene razón, señora Navarro. Evidentemente, fíjese si interesa poco este debate que es que, de los concejales no adscritos, antes estaban dos, la Vicealcaldesa... Acaban de volver. Cuando ha empezado... Pero bueno, es igual. Es igual. Y, señora Navarro, los medios que ha visto que estaban al principio, en el anterior Pleno, ya ve que no están. Y, sin embargo, usted y yo y todos los

compañeros de la corporación sabemos lo importante que es lo que pasa en Hacienda, porque lo que no pasa por Hacienda no ocurre ya en ningún otro departamento. Pero bueno, está claro que no... Usted ha dado pocos titulares, Hacienda da pocos titulares, pero sí que le voy a decir una cosa que le han dicho ya también otros compañeros. Mire, en realidad, yo creo que en este informe hay que mirar un balance de corporación, porque es el último informe que se presenta. Usted ha tenido a lo largo de toda la corporación, esto es así, es una realidad, viene en los datos, 86 millones de inejecución, 86 millones de euros que no se han ejecutado. Ha tenido usted remanentes positivos en tres ejercicios y las tres veces que ha tenido usted remanentes positivos los ha utilizado para cuestiones que tenían que ver con FCC, con limpieza, con las grandes contratas... En ningún caso los ha utilizado usted para cambiar en positivo el modelo de ciudad ni la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza. Por lo tanto, en este balance yo creo que usted no sale bien parada. Usted dijo también que iba a sacar a Zaragoza de tener que estar bajo la autorización de la comunidad autónoma para poder ir a préstamo y no lo ha conseguido, porque para eso tenía que bajar usted del 75 % y no está en el 75 %, está en el 81,9 y, ya se lo digo yo a usted, computando lo que dice el Banco de España, en el 88 %. Ya sé que ha dicho usted que lo diría computando y no computando el... Bueno, exacto. Como sí que nos hemos leído el informe en el Grupo Socialista... Ya sé que va a decir usted que, aun computando la deuda del tranvía, estaríamos en el 88 %. Pero es que, además, señora Navarro, hay una cosa muy importante en esto y parece mentira que desde una ideología liberal y todo esto usted ese dato se lo haya callado y el señor Calvo ha dicho que, como ha tenido que ir deprisa y corriendo para leerlo.. Probablemente tampoco se ha dado cuenta. Y, bueno, la señora Herrarte, como sus discursos son tan primarios, no vamos a llegar a esta finura, ¿verdad? Pero es que hemos perdido capacidad de financiación. Es que la capacidad de financiación, señora Navarro, ha pasado de 100 millones a 42. Capacidad de financiación, eso sí que lo entiende cualquier ciudadano o cualquier ciudadana, es si yo tengo dinero en mi casa realmente para poder... Sí, sí, el Ayuntamiento, sin tener que recurrir ni a préstamos ni a transferencias de otras instituciones, tenía el ejercicio anterior 100 millones de capacidad de financiación y este año tiene 42. Más de la mitad ha perdido en un ejercicio este Ayuntamiento de capacidad de financiación. Este no es un dato positivo, señora Navarro. Es normal que usted no lo dijera en la rueda de prensa. Pero usted deja este Ayuntamiento con una

capacidad de financiación prácticamente, sin tener que recurrir, insisto, a transferencias de otras instituciones, que ya sé que me lo va a decir, ni a préstamos, de más de la mitad en un solo ejercicio. Por no hablar de lo que decía el señor Cubero, que hacer un seguimiento de las múltiples modificaciones de crédito que se vienen haciendo cada mes en el área de Hacienda es un ejercicio, realmente, que ríase usted de esos ejercicios que hacen para prevenir futuras enfermedades cognitivas. Esto es, de verdad... Realmente, ni idea de en qué punto puede estar el presupuesto en cada momento, porque luego veremos la cantidad de expedientes que vienen de modificación presupuestaria. No es que esté orgullosa. Termino, señora Navarro, resumiendo las tres cuestiones más importantes. Una, con el remanente positivo que ha tenido usted en tres ejercicios, no ha cambiado para nada el modelo de ciudad ni la vida de los ciudadanos. Ir con una hormigonera detrás echando cemento por toda plaza que se encuentre no es hacer un modelo de ciudad. Esta ciudad es cada vez más pétrea y más inhóspita. Dos, no ha conseguido salir de la autorización financiera de la comunidad autónoma para ir a préstamo. Y, tres, la capacidad de financiación se ha reducido en más de la mitad en el último ejercicio. No es para estar orgullosa.

Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra la Consejera, señora Navarro: Me permitirán decir que me voy de este Ayuntamiento muy contenta con la gestión. Yo entiendo que a ustedes la gestión que hemos hecho no les guste, porque mejora. Es imposible que ustedes, la izquierda, que son defensores de endeudar las administraciones hasta los límites... Oiga, es que desde Europa nos dijeron que había que reducir en, señora Cihuelo, el Gobierno de España, que nos tiene asfixiados en deuda. Todas estas políticas preelectorales que está prometiendo es a costa de endeudar y endeudar el país. Yo entiendo que a ustedes no les gusten nuestras políticas, que a ustedes no les gusten las políticas de bajada de impuestos, porque proponen subirlos allá donde están para recaudar a costa de la gente, para hacer políticas. Yo eso lo entiendo, señora Cihuelo. Entiendo que el modelo antagónico... Ustedes me decían cuando vine aquí: "No rebaje usted la deuda, señora Navarro. Podemos endeudarnos hasta el 110, hasta el límite, señora Navarro". En pandemia. ¿Ustedes recuerdan? Cuando aún era portavoz el señor Royo de Hacienda, yo recuerdo que me decía: "Endeudase hasta los límites, endeudase, endeudase. Deje este Ayuntamiento...": ¿Cómo nos hubiese ido si la señora Navarro no hubiese estado aquí cogiendo las riendas de este Ayuntamiento? Si ustedes hubiesen gobernado esta ciudad como lo han

hecho en el Gobierno de España, que Europa nos viene a decir "oigan, señores, que en un par de años hay que reducir miles y miles de millones de euros de sus políticas de Sánchez"... O en el Gobierno de Aragón, que han incrementado la deuda hasta los 9.000 millones de euros, 9.000, 2.500 millones de euros de más. Son políticas distintas. Yo entiendo que a ustedes no les guste la gestión, que a ustedes no les guste que hayamos bajado, que vayamos a cerrar, señora Cihuelo, con una pandemia de por medio, en el 77 % de endeudamiento. Yo me lo encontré en el 116. Pero es que usted no me puede criticar eso cuando ustedes, el PSOE, en este Ayuntamiento me han pedido año tras año que me endeudase al límite. Señor Rivarés, usted no puede criticar un remanente de tesorería en 26 millones de euros, porque lo que ustedes pretendieron, todos ustedes, es que Zaragoza no tuviese presupuesto. Y le sentó fatal que tuviésemos un remanente de 26 millones que fuese para no tener, señora Cihuelo, que pedirle al señor Pérez Anadón autorización para invertir y dejar esta ciudad libre de cualquier autorización. Libre está a día de hoy. Lo que el Partido Socialista pretendió con el presupuesto es que no hubiese presupuesto y, además, que estuviésemos atados al Gobierno de Aragón para que se quedasen bloqueadas todas las inversiones en el 2023. Pero, hombre, digamos la verdad, que a mí me ha costado mucho esfuerzo hacer la gestión económica y por eso me voy tranquilísima de este Ayuntamiento. Se ha mejorado la contratación, se ha mejorado la deuda, se han bajado los impuestos año tras año, se ha cumplido la estabilidad presupuestaria... Pregúntele al Interventor si son datos buenos o malos de estabilidad presupuestaria. Señora Cihuelo, vaya y le pregunte. ¿Son buenos datos? Te va a decir que son buenos datos. Y se los voy a leer. Es que son todos positivos. Es que usted ha cometido un error pidiendo turno de intervención, porque sabe que, en este área, es complicado. Porque ¿sabe de lo que venimos? Venimos de gestiones de la izquierda. Yo me encontré un área de Hacienda absolutamente destartalada en todos los sentidos: en procedimientos, en deudas, en seguimiento, en gestión... Y usted lo sabe, que usted se lee los expedientes y lo ha seguido. Entonces, no puede defender algo que es indefendible. ¿Se pueden hacer las cosas mejor? Seguro. ¿Pueden venir otros a hacer las cosas mejor? Seguro. ¿(ININTELIGIBLE)? Seguro. Pero hombre, que los datos económicos se han mejorado uno tras otro, que el PMP lo hemos logrado poner en diez días... Dígame una administración, una, en toda la comunidad autónoma o gran ciudad de este país que tenga un periodo medio de pago en diez días, una. Dígame una y, entonces, debatiremos.

Gobernada por el PSOE. Una. No hay. Entonces, yo creo que los datos son buenos. Hay mucha capacidad todavía de mejora. ¿Por qué? Porque yo he creído siempre que hay que defender el interés general y hay que renunciar muchas veces a titulares en beneficio de los demás. Esa ha sido mi política y creo que en gestión me voy con la conciencia muy tranquila, porque dejo las cosas mucho mejor de lo que me las encontré y yo creo que esa es la máxima de cualquier gestor que se dedica a la vida pública. Muchas gracias.

Señor Alcalde: Sí. Muchas gracias. Este punto, que, en realidad, es dar cuenta, lo voy a aprovechar, señora Navarro, para dar cuenta de algo, de una información, que ha salido hoy, una información que me parece que es muy relevante y que deberíamos todos conocer. Uno de los principales institutos económicos del país, el Instituto de Estudios Económicos, hoy ha hecho público el informe más importante que se hace de competitividad fiscal en España, en el que se estudia, no solamente la competitividad fiscal de las comunidades autónomas... Entenderán que de la competitividad fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón no hable, pero sí que me van a permitir que hable de la competitividad fiscal del Ayuntamiento de Zaragoza. Entre los municipios con mejor competitividad fiscal en el IBI, la única gran ciudad de España que se encuentra es Zaragoza. Somos la primera gran ciudad de España que tiene el mejor IBI. No lo digo yo, es la opinión del Instituto. Eso entre las grandes ciudades, entre las grandes ciudades. En términos absolutos somos la 10ª. Creo que es bueno que sepan el orden: Boadilla del Monte, Santander, Alcobendas, Las Rozas, Majadahonda, Arrecife, Dos Hermanas, Torrevieja, Leganés, Zaragoza. Zaragoza es de las ciudades que tiene mejor IBI de toda España y yo creo que los zaragozanos lo van a agradecer y es bueno que lo sepan. Los datos económicos del Ayuntamiento son positivos, como demuestra el informe del que acabamos de dar cuenta, pero no solamente el que acabamos de dar cuenta, sino que informes independientes demuestran que la fiscalidad durante estos años ha bajado sensiblemente en la ciudad de Zaragoza. Estoy convencido de que eso los zaragozanos lo van a valorar. Muchas gracias.

Concluido el debate de la Proposición de la M.I. Alcaldía-Presidencia en el sentido de **Dar cuenta del contenido del informe emitido por la Intervención General en fecha 25 de abril de 2023 sobre la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, el nivel de endeudamiento y el ahorro neto por el Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre de 2022. (24129/2023)**

Queda enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES
PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

4. Expediente número 15312/2023.- Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 612/20230000000000061 de fecha 28 de febrero de 2023 por importe de 5.792,00 € (IVA incluido), correspondiente a "Servicios veterinarios para atención, esterilización y cuidados de animales durante el mes de diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, con domicilio en c/ Baltasar Gracián, nº 1, entlo., C.P. 50005, Zaragoza, y CIF Q5018001G, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-OPA-3111-22799 "Servicios prestados Unidad Protección Animal", y número de RC 231381. TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Royo. Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- VOTACIÓN: 19 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

5. Expediente número 11353/2023.- Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la factura nº A//000018 de fecha 19 de diciembre de 2022 por importe de 5.256,24 € (IVA incluido), correspondiente a la "Suministro de equipamientos y materiales para bomberos realizados durante los meses de octubre y diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de LYMAXA, S.L., con domicilio en Avda. Ronda Sur, nº 138, C.P. 41410,**

Carmona (Sevilla), y CIF B90468448, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Aprobar la factura nº FV22/006852 de fecha 26 de octubre de 2022 por importe de 3.908,59 € (IVA incluido), correspondiente a la "Suministro de equipamientos y materiales para bomberos realizados durante los meses de octubre y diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de PROIN PINILLA, S.L., con domicilio en c/ Ana Abarca de Bolea, nº 22, C.P. 50014, Zaragoza, y CIF B50657469, por el concepto e importe antes indicado. TERCERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-PEI-1361-62308 "Equipamiento y materiales de bomberos", y número de RC 230865. CUARTO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. QUINTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Royo. Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- VOTACIÓN: 19 votos a favor , 9 votos en contra y 2 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen.

6. Expediente número 11094/2023.- Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar las facturas nº PI23142000067389 de fecha 15 de febrero de 2023 por importe de 900.864,38 € (IVA incluido), nº PI23142000109487 de fecha 15 de marzo de 2023 por importe de 555.247,47 € (IVA incluido) y nº PA23142000004559 de fecha 15 de febrero de 2023 por importe de -44.234,95 (IVA incluido), correspondientes al "Suministro de gas para instalaciones de calefacción de ciertos equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, durante los periodos que van de octubre de 2022 a febrero de 2023", y reconocer obligación económica a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con domicilio en Pza. del Gas, nº 1, C.P. 08003, Barcelona, y CIF A61797536, por el concepto e importes antes indicados. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a**

la aplicación 2023-EQP-9204-22102 "Gas dependencias municipales", y número de RC 231512. TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Royo. Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- VOTACIÓN: 19 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

Sale de la sala el señor Azcón

7. Expediente número 92199/2022.- Aprobar el Proyecto de Disposición General para la selección, cese, gestión de la Bolsa de Empleo de Personal Temporal del Ayuntamiento de Zaragoza, y de desarrollo de criterios de actuación para asegurar el cumplimiento del control de la temporalidad, en los términos que figuran en el documento anexo.

Para exponer el dictamen tiene la palabra el señor Mendoza, concejal del grupo municipal Popular: Muy bien. Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos. Bien, traemos un expediente del que ya hemos hablado en dos Comisiones plenarias y que finaliza su tramitación en el día de hoy. Se trata de un expediente que lo que hace es cambiar la forma jurídica de una instrucción a una norma general. El Ayuntamiento de Zaragoza viene disponiendo de forma ininterrumpida desde el año 2003 de un instrumento jurídico propio regulador de la selección, cese y gestión de las listas de espera. El citado instrumento revistió, inicialmente, la forma jurídica, como decía, de instrucción interna del Servicio. Después se acomodó hasta este momento a través de una resolución administrativa del concejal competente de Personal. El texto que ahora mismo está en vigor es de mayo de 2022. Es un decreto de este concejal por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Instrucción General para la Selección, Cese y Gestión de la Bolsa de Empleo de Personal Temporal del Ayuntamiento de Zaragoza y de Desarrollo

de Criterios y Actuación para Asegurar el Cumplimiento de Control de la Temporalidad. Después de la publicación de este decreto, se suscitó la problemática jurídica en torno a la naturaleza que debería revestir esta instrucción, es decir, si debería continuar siendo una instrucción o si debería ser una cuestión, como decimos hoy, de normativa general, puesto que parece que esta última cuestión era lo más adecuado según la Asesoría Jurídica. Por consiguiente, la tramitación en este sentido obedece exclusivamente a la transposición del decreto que ya existía para tener la mayor de las seguridades jurídicas. La disposición general que traemos hoy lo que persigue es cumplir el nuevo marco normativo de aplicación, adoptando criterios y medidas dirigidas al control de la temporalidad del empleo público, de una gestión eficiente en las listas de espera, evitando cualquier tipo de irregularidad que pudiera ocurrir en los nombramientos o contrataciones, reduciendo la tasa temporal de los trabajadores municipales e incorporando para ello y en cada uno de los supuestos y circunstancias de nombramiento y contratación los mecanismos de control adecuados. Así que la iniciativa que se trae hoy no pretende sino la racionalización de la gestión de los recursos públicos y dar, como decía, las mayores garantías jurídicas en los nombramientos que se puedan hacer al respecto. Estamos de acuerdo, señora Cihuelo —se lo digo a usted porque fue la que en la Comisión así lo expuso— en que este tipo de norma sería más sencilla si se hiciera como hasta ahora, puesto que sería mucho más flexible en los cambios que pudieran producirse a futuro. El procedimiento en el que ahora nos vemos obligados a embarcarnos es mucho más farragoso, por decirlo de alguna manera, pero, desde luego, lo que se intenta es... Estarán de acuerdo conmigo en que hay que intentar dar las mayores garantías a nuestros instrumentos jurídicos y más cuando se trata de nombramientos y ceses de personas. En resumen, esta disposición no hace sino trasponer, como decía, la normativa ya existente y dar las suficientes garantías y continuar con la senda establecida en la Ley 20/21 para la reducción de la temporalidad y las diferentes actuaciones que en este sentido ha llevado a cabo esta administración.

Muchas gracias. Tienen la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Sí. Muchas gracias. Vamos a votar afirmativamente porque, yo creo que lo ha expuesto brillantemente el señor Mendoza, se trata de un reglamento que debe ser aprobado mediante decreto y no como instrucción interna, porque, por su propia naturaleza, va dirigido a personal externo a la administración que solicita o se interesa por ser integrado en la bolsa de empleo

municipal, en este caso. Es verdad que un decreto es más rígido, señora Cihuelo, es verdad, o más difícil de modificar que una simple instrucción interna, pero eso precisamente otorga más seguridad jurídica a las personas inscritas en la bolsa de empleo, que tienen la garantía de que las condiciones o requisitos no se van a modificar arbitrariamente o con ligereza, sino que exigirán una tramitación más larga, pormenorizada y sujeta a control político. Segundo, yo entiendo perfectamente que una de las principales preocupaciones u objetivos de esta norma sea evitar precisamente la concatenación de contratos para evitar el abuso de temporalidad que tantos problemas ha causado a todas las administraciones públicas. Igualmente, debe buscarse la agilidad en la contratación, puesto que la cobertura de plazas de interinos se hace siempre por razones de necesidad y, muy a menudo, de urgencia. Y entiendo que en la provisión rápida de las plazas vacantes prevalece siempre la voluntad de prestar de la manera más eficaz el servicio público y que este no se vea interrumpido por cuestiones procedimentales de provisión que no afectan o que no interesan al ciudadano que demanda un trámite o un servicio. No es posible que alguien venga a una ventanilla y que no se le atienda porque estamos en un proceso de provisión de una plaza que ha quedado vacante. Por lo tanto, es preciso que esta provisión se realice con la máxima agilidad o rapidez posible. El otro día dimos el voto favorable a este reglamento y hoy, evidentemente, lo vamos a reiterar. Muchas gracias.

Toma la palabra la concejala del grupo municipal Podemos, señora Bella: Sí. Gracias. Buenos días. Si Valle Inclán levantara la cabeza, creo que diría que lo que estamos viviendo, al menos hasta ahora, es un Pleno bastante esperpéntico y vergonzante, con tránsfugas, ataques personales y después aterrizando en los problemas reales, que es que hay un presupuesto de este Gobierno de la derecha sin ejecutar, lo cual es bastante vergonzante. Pero quiero que en este, mi último Pleno ordinario, mis palabras sirvan, en primer lugar, y antes de hablar de la bolsa, para denunciar —escúchenme, por favor— la vandalización del Memorial de las 13 Rosas en el parque José Antonio Labordeta. Son ya muchos actos de odio a este memorial de memoria democrática y creo que Zaragoza debe florecer restituyendo la memoria de quienes fueron asesinadas por luchar por la libertad y por luchar por sostener la democracia y un Gobierno constitucional. Esto sí que son principios y esto sí que es libertad. Por tanto, ruego, señor Alcalde, que, a la mayor brevedad y en el tiempo que tienen hasta que haya una nueva corporación, que espero que sea de otro signo político, ruego,

por favor, se pongan a trabajar para restituir este monumento y el Memorial de las 13 Rosas. Y, dicho esto, y referido al tema que nos ocupa, señor Mendoza, como ya dijimos en la Comisión, no compartimos tampoco que una norma para la gestión de la bolsa de empleo temporal, para acabar con la temporalidad, pase de ser una instrucción a un reglamento. También creemos que tiene un rango mucho más rígido, menos facilitador y menos flexible para todas las personas que quieren acceder para solicitar un empleo. Además, tampoco se ha hablado con la representación sindical y también creemos, como se expuso en la Comisión, que no genera ni crea mayor seguridad jurídica. Por todo ello, y al igual que hicimos en la Comisión, votaremos radicalmente en contra. Gracias.

Tiene la palabra el concejal del grupo municipal de Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, Alcalde. Nosotros también, como en Comisión, votaremos en contra. Es verdad, lo ha dicho ya la señora Bella, que es más rígido. Yo creo que usted también lo reconoció en la propia Comisión. Es más rígida una instrucción que un reglamento. Usted hace lo que ha venido haciendo hasta ahora en un reglamento. Porque es verdad que este ha sido uno de los temas, señor Mendoza, que a usted le ha importado. Otros no, pero este es verdad que la ha importado. Pero tiene más fallos, aparte de la rigidez. No genera seguridad jurídica para la gente que está en las bolsas. Aparte, tenemos muchos otros problemas de que no hay mucha bolsa, los contratos que se ofrecen son poco atractivos... Hay otros problemas que usted no ha querido abordar y lo que ha hecho es un copia-pega de necesidades concretas, de casos concretos, en un reglamento. Lo ha hecho sin negociación sindical y lo ha hecho, como digo, sin valorar las consecuencias que tiene para el resto de la política de personal. Y aquí voy a la parte que no le ha importado, a toda esa parte sumergida del iceberg a la que usted no ha prestado mucha atención durante este periodo, alguna consecuencia directa de las contrataciones en las bolsas. La primera es la pérdida de personal. Nosotros siempre manejábamos más de 200 trabajadores, pero el otro día tuvieron elecciones sindicales y el censo que usted pasó para la votación con respecto a 2019 hablaba de 250 trabajadores menos en esta casa en lo que es su mandato, porque estamos hablando de marzo a marzo. 250 trabajadores menos. Y eso ha llevado durante todos estos años, y lo hemos hablado muchas veces, a cierres de centros, de centros cívicos, de centros de mayores... Usted ha sufrido una huelga de Deportes de la que, por cierto, no se está cumpliendo el acuerdo de la huelga de Deportes. Y a eso, que para nosotros es un problema principal en

Personal, usted no ha prestado absolutamente ninguna interés, ni instrucción, ni reglamento, ni nada de nada. Y por otro lado está el tema de la negociación. No han negociado esto, pero es que no han negociado nada. No ha negociado nada, señor Mendoza. En la última Comisión ya certificaba que no va a haber pacto-convenio. El mayor acuerdo de relaciones laborales en este Ayuntamiento con los años que hemos vivido y las necesidades de actualización que tendría ese pacto-convenio por el tema del teletrabajo, por el tema de los permisos, por todo lo que ha ocurrido estos años, ni está ni se le espera. Ya nos lo dijo en la última Comisión. Pero ni ha abordado lo general ni ha abordado lo concreto. Tiene decenas de casos pasando, desde la reestructuración de la Policía Local, tanta bandera que hacen de ellos, pasando a cualquier tipo de Servicio, que no ha abordado ni los heredados ni los que le han generado durante su corporación de absolutamente ninguno de los temas. Solo le ha importado esto. Es verdad, le ha dedicado mucho tiempo a esto, pero porque sabe que con esto podía reducir la plantilla municipal para su objetivo. Sé que le ha molestado que se lo digamos en estos cuatro años, pero es esquilmar lo público para que entre lo privado.

Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala del grupo municipal Socialista, señora Cihuelo: Muchas gracias, señor Azcón. Pues, señor Mendoza, ya ve, otro punto, igual que el que antes he debatido con su compañera, la señora Navarro, que no genera ningún interés y otro punto que es absolutamente trascendental, y lo hablábamos el otro día en la Comisión, para que a los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad les lleguen los servicios a los que tienen derecho y se garantice, como usted comentaba, señor Calvo, que van a poder ejercer esos derechos. Pero ya ve, esto no suscita ningún interés. No se preocupe, que tampoco vamos a dar ningún titular ni usted ni yo. Pero antes de seguir adelante con esto de la bolsa, quería decirle una cosa al señor Azcón cuando hablaba del informe al terminar la intervención anterior. Pues mire, yo creo, señor Azcón, que los zaragozanos no se lo van a leer o, por lo menos, solamente escucharán la noticia del informe, pero no se lo leerán. Pero ¿sabe lo que sí que hacen los zaragozanos y zaragozanas? Pagar el IBI, pagar el IBI. Y se dan cuenta de que a ellos no se les ha reducido el IBI, a la inmensa mayoría. Claro, evidentemente, el 95 % de bonificación a las familias numerosas, independientemente de que tengan muchos ingresos, cuantos más ingresos tengan y más caro sea el IBI que tenían que pagar... Esos sí que lo van a notar. Señor Mendoza, mire, es que en realidad no se cumple ni el que dé más seguridad

jurídica, no se cumple. Porque todos los que nos hemos leído esa disposición general que hoy se va a aprobar como reglamento, no como decreto, señor Calvo, sino como reglamento... Ya sabe usted que las entidades locales lo que aprueban son reglamentos. Mire, es farragoso. Un artículo desdice lo que se dice en tres artículos anteriores. No da ningún tipo de seguridad, no solamente a los integrantes de la bolsa, porque tienen discrecionalidad... Con este runrún no se puede, de verdad. Tienen discrecionalidad los Servicios para decidir cuándo piden que se tire de la bolsa, de una bolsa previamente conformada tras haber hecho un proceso selectivo, para decir que al Servicio donde van tiene especiales características y, por lo tanto, aunque yo esté la siguiente en esa lista, se me pueden saltar hasta lo que haya decidido el servicio a posteriori, que son, porque eso no viene recogido en el reglamento, las especiales características de ese puesto. Por eso debería estar en una instrucción y no en un reglamento, ¿se da cuenta? No viene a priori recogido en el reglamento. Si yo estoy en una lista de una categoría profesional que, cuando me vayan a llamar, como voy a determinado Servicio, no, hay que seguir en la lista hasta que encontremos al que reúne esas características. Se da usted cuenta de que no puede estar en el reglamento y no está. Debería estar en una institución, porque da mucha más flexibilidad. No da seguridad jurídica a quien esté en una bolsa de empleo, y le acabo de poner el ejemplo, no cumple con el objetivo principal, que es asegurarse, no de que no se concatenan contratos de temporalidad, que también, pero, fundamentalmente, el porqué estamos aquí ustedes, nosotros y los trabajadores y trabajadoras de esta casa, que es con el único objeto de dar servicio a la ciudadanía. Y no se cumple con dar seguridad a eso, porque no se habla de cuáles van a ser los servicios esenciales, y eso que aprobamos una moción en este Pleno y no se recoge en este reglamento. No se da seguridad jurídica a quienes están dentro de la bolsa de empleo, no se asegura que se va a prestar el servicio a la ciudadanía, no se recoge cuáles son los servicios esenciales y, finalmente, jurídicamente, la normativa es de un texto muy, muy farragoso y, además, que contradicen unos artículos lo que dicen otros artículos anteriores.

Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Mendoza, concejal del grupo municipal Popular: Gracias, Alcalde. Pues estamos de acuerdo en que es una disposición general que hace más rígida su posible evolución, pero, desde luego, no estamos de acuerdo... Yo entiendo que al señor Cubero le vengan mal los informes de la Asesoría Jurídica. A lo largo de su

historia en este Ayuntamiento ha demostrado que lo de la Asesoría Jurídica le daba bastante igual. No entiendo que usted, señora Cihuelo, no se avenga a los informes de la Asesoría Jurídica Municipal donde dice que la única forma de hacer esta reglamentación es mediante una disposición general y es mediante el sistema que estamos utilizando esta mañana. Me decía usted que no sabía si esto interesaba o no interesaba. Yo creo que interesa, interesa mucho. No sé si a todos, porque la verdad es que la señora Bella ha utilizado la mitad de su tiempo para hablar de otra cosa que nada tiene que ver con el tema de Personal, pero cada uno, desde luego, puede utilizar su tiempo en lo que mejor le convenga, por supuesto. Por eso digo que a mí sí me interesa, posiblemente a otros también y otros han demostrado que no tanto. Y, por último, señor Cubero, yo creo que usted confunde el que no haya acuerdo con el que no haya negociación. Yo entiendo que ustedes sean de los de ordeno y mando y no sé si hay acuerdo o no, no sé si hay negociación o no, pero aquí se hace lo que yo digo y, si no, vamos mal, porque estás enfrente de mí. Mire, nosotros hemos negociado casi todo. Es más, me han echado en cara durante estos cuatro años que negociaba incluso cuestiones que no tenían que ir a la mesa de negociación. ¿Y sabe qué le digo? Que me parece bien que me eche eso en cara, porque yo soy de los que prefiero hablar lo entre todos. Mire, me dice que no ha habido negociación en casi nada. Yo solo voy a recordar la última oferta de empleo público, aprobada con más del 70 % de la representación sindical. El último ejemplo simplemente. Por lo tanto, creo que usted en eso se equivoca. Miren, vuelvo a lo mismo. Creo que estamos de acuerdo en que el tipo de norma quizá es la más rígida, quizá tendremos que emplearnos y debatir. Por otra parte, también vendrá bien, porque cada vez que haya que cambiarla, si es que hay que hacerlo, estaremos en un debate parecido a este, los que tengan la oportunidad de estar, y, por lo tanto, siempre podremos aportar entre todos. Nosotros creemos que la forma de hacerlo es la que se ha hecho. Entendemos y hemos seguido lo recomendado por la Asesoría Jurídica Municipal y lo que hemos hecho ha sido trasponer la normativa que ya estaba en vigor a este nuevo tipo de reglamento o de disposición general. Nada más. Muchas gracias.

Concluido el debate del Dictamen proponiendo aprobar el Proyecto de Disposición General para la selección, cese, gestión de la Bolsa de Empleo de Personal Temporal del Ayuntamiento de Zaragoza, y de desarrollo de criterios de actuación para asegurar el cumplimiento del control de la temporalidad, en los términos que figuran en el documento anexo. Cuyo acuerdo es: **PRIMERO.-**

Resolver las sugerencias y reclamaciones presentadas en relación con el <<Proyecto de Disposición General para la selección, cese, gestión de la Bolsa de empleo de personal temporal del Ayuntamiento de Zaragoza y de desarrollo de criterios de actuación para asegurar el cumplimiento del control de la temporalidad>> del período de información pública y audiencia a los interesados, en los términos que resultan del fundamento de derecho tercero del presente acuerdo. SEGUNDO.- Efectuar, en relación con los votos particulares formulados por los Grupos Municipales en relación con el mencionado proyecto normativo, las consideraciones y en su caso incorporaciones de textos que constan en el Fundamento de derecho cuarto del presente acuerdo. TERCERO.- Suprimir la Disposición Transitoria Cuarta y Articulo 21.7 del <<Proyecto de Disposición General para la selección, cese, gestión de la Bolsa de empleo de personal temporal del Ayuntamiento de Zaragoza y de desarrollo de criterios de actuación para asegurar el cumplimiento del control de la temporalidad>> de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica. CUARTO.- Aprobar la <<Disposición General para la selección, cese, gestión de la Bolsa de empleo de personal temporal del Ayuntamiento de Zaragoza y de desarrollo de criterios de actuación para asegurar el cumplimiento del control de la temporalidad>> en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. SEXTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación a que se refiere el apartado anterior.

Se somete a votación: Votan a favor las señores y señores: Andreu, Antoñanzas, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 15 votos a favor y 14 votos en contra.

Queda aprobado el dictamen.

8. Expediente número 72960/2022.- Acuerdo: **PRIMERO: Aprobar la Disposición General "*Norma de funcionamiento interno (Reglamento) del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Zaragoza*", en los términos que figuran en documento anexo, y que forman parte inescindible de este acuerdo. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación a que se refiere el apartado anterior. Aprobar la Disposición General "Norma de funcionamiento interno (Reglamento) del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Zaragoza", en los términos que figuran en documento anexo, y que forman parte inescindible de este acuerdo.**

Queda aprobado por unanimidad.

9. Expediente número 19806/2023.- Aprobar la concesión de distinciones de la Policía Local 2023. Acuerdo: **PRIMERO.- Conceder la medalla de ORO al mérito profesional al Intendente Principal: D. MARIANO ALCAINE ORDOVÁS, que desde su incorporación al Cuerpo hace casi 37 años ha sido referente en las diversas unidades en las que ha prestado servicio y en las que ha ejercido el mando de manera ejemplar, con constancia y buen hacer, obteniendo resultados excelentes tanto en el ámbito operativo como en la formación de las personas a su cargo.**

INTENDENTE PRINCIPAL	**ALCAINE ORDOVAS, MARIANO**

SEGUNDO.- Conceder la Medalla de PLATA al Mérito Profesional a los siguientes miembros del Cuerpo de la Policía Local que, con más de veinticinco años de servicio, han evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo y cargo:

INTENDENTE PRINCIPAL	**DAVID ACERO BELLO**
INSPECTORA	**YOLANDA PRIETO CASTILLO**
INSPECTOR	**ÓSCAR TENA PIAZUELO**
INSPECTOR	**MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO MENDOZA**

SUBINSPECTOR	**JOSÉ ANTONIO MORTE ARRABAL**
OFICIAL	**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ TORRES**
OFICIAL	**MIGUEL ABADÍA SÁNCHEZ**
OFICIAL	**JOSÉ ANTONIO ANDRÉS ESTELLA**
OFICIAL	**JOSÉ MARÍA ROMANOS RAMÓN**
OFICIAL	**DAVID USÓN ARRUEBO**
OFICIAL	**SERGIO TRUJILLO ESTERÁN**
POLICÍA	**LUIS MIGUEL SANJOAQUÍN BETRIÁN**
POLICÍA	**MIGUEL ÁNGEL SANZ RUBIO**
POLICÍA	**RODRIGO NIETO YOLDI**
POLICÍA	**EDUARDO LUIS BALAGUER CANALES**
POLICÍA	**OLGA NAVARRO ANADÓN**
POLICÍA	**OSWALDO MARTÍN POSTIGO**
POLICÍA	**DAVID PÉREZ BES**
POLICÍA	**FCO JAVIER MORENO SERRANO**
POLICÍA	**LUIS ÁNGEL PÉREZ ISAC**

TERCERO.- Conceder la Medalla de PLATA a Personas e Instituciones a favor de:

- ***D. JOSÉ LUIS ORTIZ-CAÑAVATE LEVENFELD.- GENERAL DE DIVISIÓN DEL EJERCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO.***
- ***D. FRANCISCO JAVIER ALMIÑANA BOLUDA.- GENERAL DE BRIGADA DE LA GUARDIA CIVIL ZONA DE ARAGÓN.***
- ***D. MANUEL PÉREZ LÓPEZ.- GENERAL ACADEMIA GENERAL MILITAR DE ZARAGOZA.***
- ***D. MIGUEL ÁLVARO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.- COMISARIO PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL.***
- ***D. FERNANDO ÓSCAR SANJUAN GONZÁLEZ.- COMISARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.***
- ***D. ANTONI FLORES LORENTE.- INTENDENTE MAYOR DE LA POLICÍA LOCAL DE TERRASSA.***
- ***Dª. ESTHER DE GREGORIO DE MIGUEL.- INTENDENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.***
- ***D. JOSÉ LUIS DÍAZ SÁNCHEZ.- TENIENTE CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL JEFE SECTOR DE TRÁFICO.***
- ***D. LUIS ANTONIO GARCÍA ASENSIO.- INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL.***
- ***D. CARLOS GRACIA TURRAU.- INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL.***
- ***D. ALFONSO TELLO ABADÍA.- MAGISTRADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.***

- ***D. JOŚE IGNACIO MARTÍNEZ ESTEBAN.- MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA Nº1.***
- ***Dª ANA DÍEZ GIMÉNEZ.- FISCAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.***
- ***Dª MARÍA ÁNGELES RANCHAL RISQUEZ.- JEFA OFICINA DE TŔAFICO DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA.***
- ***Dª M.ª PILAR VERA MARTÍN- ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN Y RECURSOS HUMANOS POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA.***
- ***Dª JOSEFINA GIL LOMBARTE.- ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD***

CUARTO.- Conceder la Felicitación Pública a los siguientes miembros del Cuerpo que han destacado en el cumplimiento del servicio:

INTENDENTE	**CARLOS ESAÍN LÓPEZ**
INTENDENTE	**CARLOS BOROBIA GONZALO**
SUBINSPECTOR	**JESÚS ANDRÉS BARRERA GARCÍA**
SUBINSPECTOR	**BORJA LÓPEZ ALCAINE**
SUBINSPECTOR	**FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ**
SUBINSPECTOR	**CARLOS JAVIER MARTINEZ SIERRA**
OFICIAL	**DAVID GIL RUBIALES**
OFICIAL	**VICENTE GIMENO LATORRE**
OFICIAL	**ÁNGEL SÁNCHEZ GARZÓN**
OFICIAL	**CARLOS PONZ ABIZANDA**
OFICIAL	**IVÁN RAMÓN RODRÍGUEZ**
OFICIAL	**DAVID GRAGERA ROMERO**
POLICÍA	**FCO JAVIER GALLARDO CANTULLERA**
POLICÍA	**MIRIAM SOFÍA PINTADO DOMINGO**
POLICÍA	**FRANCISCO JAVIER MORILLAS NAVARRO**
POLICÍA	**JAVIER ÁLVAREZ ESTORNEL**
POLICÍA	**ADOLFO JAVIER GARCÍA ARILLA**
POLICÍA	**JOSÉ MANUEL CHECA LÓPEZ**
POLICÍA	**JUAN CARLOS GASPAR RODRÍGUEZ**
POLICÍA	**JOSÉ LUIS SUBÍAS LIERTA**
POLICÍA	**SERGIO RAMÓN RODRÍGUEZ**
POLICÍA	**CARLOS JAVIER DIARTE CALDERÓN**
POLICÍA	**RAFAEL LÓPEZ DE DICASTILLO RUIZ**
POLICÍA	**JUAN JOSÉ HERRERO PALLÁS**
POLICÍA	**ALBERTO IZAGUERRI FERRÁNDEZ**
POLICÍA	**RAMIRO LEZCANO LOZANO**
POLICÍA	**JOSEBA BAQUEDANO VIARTOLA**

POLICÍA	**JAVIER CONDE GRANADO**
POLICÍA	**DANIEL SÁNCHEZ CANO**
POLICÍA	**MIGUEL ÁNGEL SANZ GARCÍA**
POLICÍA	**MARTÍN GARCÍA GIL**
POLICÍA	**EMILIO MARTEL HERNÁNDEZ**
POLICÍA	**ARTURO ARRUEGO SERAL**
POLICÍA	**JOSÉ SIERRA MARTÍNEZ**
POLICÍA	**JUAN FRANCISCO HUÉSCAR CUESTA**
POLICÍA	**PABLO PÉREZ TINEO**
POLICÍA	**JOSÉ RAMÓN MOLINER GÓMEZ**
POLICÍA	**MARÍA ÁNGELES NAVALLAS PÉREZ**
POLICÍA	**DAVID MONCLÚS ALQUÉZAR**
POLICÍA	**PABLO ZÁRATE ORTÍN**
POLICÍA	**GUSTAVO ORIOL SANMARTÍN**
POLICÍA	**DAVID SOLCHAGA FERRER**
POLICÍA	**CRISTIAN LÓPEZ PADILLA**
POLICÍA	**HÉCTOR FRANCÉS GONZÁLEZ**
POLICÍA	**SANTIAGO MIGUEL POSA**
POLICÍA	**ASCENSIÓN MALUENDA VELA**
POLICÍA	**SERGIO ANDRÉS ANDREU**
POLICÍA	**ABEL URIBE GIL**
POLICÍA	**SERGIO DEL POZO ORTIZ**
POLICÍA	**CARLOS PEQUERUL FELIPE**
POLICÍA	**IVÁN RODRIGO BAZAL**
POLICÍA	**IVÁN LASTANAO GARCÍA**
POLICÍA	**EMILIO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**
POLICÍA	**RAÚL GARCÍA FERNÁNDEZ**
POLICÍA	**JORGE CALVO MARTÍN**
POLICÍA	**PABLO MIRAL LAVIÑA**
POLICÍA	**ALMUDENA HERNANZ MERCHÁN**
POLICÍA	**M.ª PILAR MUÑOZ ALONSO**
POLICÍA	**JAVIER RAMILLETE DE LA PORTILLA**
POLICÍA	**IVÁN JIMÉNEZ PEÑA**
POLICÍA	**SANTIAGO CAMPOS LACUEVA**
POLICÍA	**SERGIO PANIAGUA JORDÁN**
POLICÍA	**PEDRO MARÍA VENTURA RUBIO**
POLICÍA	**SERGIO PLAZA BAREA**
POLICÍA	**SANTIAGO SIMÓN LAHOZ**
POLICÍA	**JAVIER PÉREZ BETÉS**
POLICÍA	**JOSÉ JAVIER BLAS LÓPEZ**
POLICÍA	**JOSÉ MIGUEL PUERTOLLANO GARCÍA**
POLICÍA	**HÉCTOR ESTEBAN NAVARRO**

QUINTO.- El gasto correspondiente a la concesión de la medalla de oro al mérito profesional que lleva aparejado el abono por una sola vez de una cantidad equivalente al 10% de los devengos anuales brutos del empleo de mayor cargo dentro de la Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza se hará con cargo al documento contable RC con número SICAZ 3012806, por importe de 10.212,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-PER-9201-15100 "Gratificaciones". SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a sus correspondientes expedientes individuales, Sr. Superintendente de la Policía Local, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Servicio de Gestión de Recursos Humanos y al Área Técnica de la Función Interventora.

Queda aprobado por unanimidad.

10. Expediente número 9890/2023.- Aprobar la modificación del programa plurianual del ejercicio 2020. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la modificación del programa plurianual del ejercicio 2020, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Barrachina, Becerril, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rodrigo, Rouco, Royo, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve. VOTACIÓN: 24 votos a favor, 5 abstenciones . Queda aprobado el dictamen.

Entra en la sala el señor Azcón

11. Expediente número 9882/2023.- Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobación e integración de las enmiendas aprobadas. Finalizada la votación de las**

enmiendas el resultado es el siguiente: 1. Declarar la inadmisión de las enmiendas siguientes: 2. Admitir a debate y, conforme al resultado de la votación, rechazar las enmiendas siguientes: 3. Aceptar y, conforme al resultado de la votación, aprobar las enmiendas siguientes:4. Las enmiendas aprobadas se incorporarán al proyecto de modificación de créditos. SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos nº 23/008/05/001 del Presupuesto Municipal de 2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, por importe de 7.139.809,00 €, con cargo a nuevos ingresos no finalistas respecto de los previstos en el presupuesto y a anulaciones de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el ANEXO que se acompañará. TERCERO- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. CUARTO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Para la exposición del dictamen tiene la palabra la Consejera de Hacienda, señora Navarro:Bueno, pues esta modificación la debatimos en la Comisión de Hacienda. Ustedes saben que son mayores ingresos por pleitos que hemos ganado este Ayuntamiento, que hemos sido constantes recurriendo cada liquidación del IVA del tranvía, porque era una cosa injusta para el Ayuntamiento, y eso ha hecho que ganemos 7,1 millones de ingresos extraordinarios que no estaban presupuestados y, por tanto, hay que hacer una modificación de créditos, como ya expliqué en la Comisión de Hacienda. Van a pagos indebidos de ejercicios cerrados y a intereses de demora de mayores ingresos. Los llevamos ahí para llevarlos al contrato de limpieza pública, conservación de viario público, a obras de la reforma de la avenida Cataluña, a obras de renovación viaria y a adquisición de vehículos de la Policía Local. Son 7,1 millones de euros que van a todas estas partidas. Vuelvo a repetir: a limpieza pública, a conservación de viario público, a la avenida Cataluña, a renovación viaria y a adquisición de vehículos de Policía Local. Creo que ya lo explicamos en la Comisión. Si bien es cierto que Zaragoza en Común hizo voto particular para poder cambiar el destino, es verdad,

como bien sabe, señor Cubero, en su voto creo que se cargaba todo el presupuesto para la educación concertada y no podíamos estar de acuerdo. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Sí. Muchas gracias. Bueno, pues vamos a aprobar esta modificación presupuestaria y sí que me interesa incidir en la enmienda que presentó el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, que volvía a incidir en las ayudas a la enseñanza pública, que son competencia del Gobierno de Aragón, como debieran ser, por cierto, las ayudas a la concertada, pero bueno, de momento, mientras el Gobierno de Aragón no las esté concediendo a la concertada, me parece que, por simple equidad, me parece bien que el Ayuntamiento las siga concediendo a la concertada. De nuevo vuelve proponiendo un incremento de las ayudas a la cooperación al desarrollo, que nosotros, ya lo sabe, rechazamos tajantemente, no porque estemos en contra de la cooperación, lo hemos dicho muchas veces, sino porque consideramos que debe ser una competencia única, exclusiva e indelegable del Gobierno de la nación, ya lo sabe usted, y, entre otras cosas, porque hay necesidades también muy perentorias que debemos atender aquí, en la ciudad de Zaragoza. Es más, nosotros consideramos que debería estar prohibido que ninguna otra administración distinta del Gobierno de la nación hiciera este tipo de transferencias al extranjero, fuera de lo que resultara de las contraprestaciones contractuales, de las compras que se pudieran hacer a empresas extranjeras. Pero, fuera de eso, yo creo, creemos, que debería estar prohibido que ninguna otra administración distinta del Gobierno de la nación hiciera este tipo de transferencias, concediera este tipo de subvenciones.

Para continuar el debate, tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias. Cuéntelo bien, Consejera, cuéntelo bien, porque lo que está pasando aquí es que ustedes infradotaron una partida presupuestaria y que, además, están segregando a la escuela pública y que, además, están obviando cómo aproximadamente un 20 % de la población confiesa públicamente tener muy serias dificultades para llegar a final de mes. ¿Por qué digo esto? Porque la última certificación de limpieza del 2022 todo el mundo sabe que llega al año siguiente desde hace muchísimo tiempo, además. Por lo tanto, si ustedes no contaron con esa cantidad para su partida presupuestaria del 2023, es que habían infradotado la partida económica necesaria para limpieza. Otro ejemplo de muy mala gestión por parte de varios miembros del Gobierno. ¿No

sabían, de verdad, cuando en enero del año 2023 estaban diseñando su presupuesto y pactándolo con Vox, que había que pagar todavía la certificación que FCC envía cambiado el año? Sí lo sabían. Por lo tanto, ¿por qué no lo sumaron? Dos, ¿por qué deciden dedicar parte de ese dinero a segregar contra la escuela pública favoreciendo a la escuela concertada decidiendo que alumnos y alumnas de la escuela pública tienen menos derechos que la escuela concertada con el dinero público de todos y de todas? Y tres, ¿por qué no dedican parte de este dinero a las ayudas directas a familias en alimentación y gas, por ejemplo, cuando aproximadamente el 20 % públicamente reconoce que no está llegando a final de mes? Cuéntelo todo. Eso son destinos lógicos y justos del dinero público. Eso demuestra una muy mala gestión en Hacienda y en Servicios Públicos. Porque todo el mundo sabe hace décadas que la última certificación de FCC llega cambiado el año y con eso se debe contar en el presupuesto del año entrante. ¿Por qué no lo hicieron? ¿Por qué quieren dedicar el dinero a la escuela concertada en lugar de a todos los niños y niñas de la ciudad? ¿Por qué no dedican a ayudas directas, a ayudar a pymes, a microempresas, a autónomos y a familias a llegar a final de mes e intentar paliar la subida de precios? Eso es política distributiva. Eso es política responsable. Lo otro es, una vez más, dedicar el dinero a intereses que no son específicamente los que una ciudad tiene que asumir. Cuéntelo todo, por favor, porque contarlo a medias es contarlo mal. Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, Alcalde. Bueno, aquí, en el Ayuntamiento, hemos recibido más de 7 millones de euros por el tema de un litigio con el tranvía. Por lo tanto, nos han llegado, igual que llegan gastos imprevistos, ingresos imprevistos nada más comenzar el presupuesto, el ejercicio presupuestario, porque usted lo tenía aprobado hace un par de meses Y, claro, nosotros nos animamos a presentar unas enmiendas diciendo "bueno, viene dinero nuevo, acaban de aprobar el presupuesto, por lo tanto, está todo en orden", decían, "todo presupuestado en su sitio, y, con este dinero de más, vamos a hacer una enmienda". Y, cuando fuimos a mirar el expediente, nuestra sorpresa es que, de esos más de 7 millones, usted destinaba 4 millones y medio a pagar una factura del mes octubre del 22 a FCC por la limpieza viaria. Y digo yo que usted, en enero del 23, ya sabía que tenía una factura de octubre del 22 de FCC, ¿no? ¿O infradotó el presupuesto, señora Navarro? Como usted aparece en todos los rankings, digo: "Bueno, esta no ha podido infradotar el presupuesto. Aquí nos sobran 4 millones y medio, pues

vamos a hacer alguna cosa". Yo, como ve, no me he metido en la adquisición de vehículos de la Policía Local, en las obras de renovación viaria, en la avenida Cataluña, que es lo que usted propone con los otros 3 millones. Yo lo que le he propuesto son dos partidas, una para la escuela pública de en torno a más de 2 millones, 2.089.000... Sabiendo que ustedes han ayudado a la escuela concertada diciendo que no hay que distinguir, que hay que ayudar a todos, digo: "Bueno, pues vamos a ayudar a la escuela pública también sin quitar a la concertada". Que también presentamos enmiendas cuando vino el presupuesto de quitar a la concertada para la pública, pero aquí es mentira, señora Navarro, no se quita a nadie. Vienen 7 millones de más que decidimos dónde los dedicamos. Usted decide que no se puede dedicar a la escuela pública. No es que no se discrimine entre una y otra, no, que no se puede dedicar a la escuela pública cuando están dedicados a la escuela concertada. Y, después, 2 millones y medio para cooperación al desarrollo, porque ha sido uno de los grandes damnificados. Yo tenía muchas ganas de escuchar a los compañeros no adscritos, porque, claro, ahora que son libres, esto, que es una exigencia de Vox presupuesto a presupuesto, que yo les he escuchado a algunos aquí y en corrillos decir que es que no se está de acuerdo con todo lo que proponen, pero a veces hay que aceptarlo, digo: "Bueno, pues ahora que son libres, estarán a favor de recuperar la cooperación al desarrollo". Sí, sí... No, algunos salen en el BOPZ y otros, de momento, no! Eso es verdad, señora Ranera, pero, por lo que pinta, me parece que todos van a acabar, me parece que todos van a acabar. Pero digo: "Bueno, en este tránsito de que son libres, igual alguno hace lo que decía, votaba lo que decía y recuperamos los 2 millones y medio de cooperación al desarrollo sin ningún problema, sin quitar de ningún lado". Porque sabían que esto era una exigencia de Vox, ¿no?, que ha ido troceando como un salami hasta que no ha quedado más que el colgajo en la cooperación al desarrollo. Hemos perdido ser una ciudad solidaria y de espaldas a las injusticias del mundo. Es su momento, señora Herrarte. Si quiere, intervenga ahora como Ciudadanos. Es su momento de votar en conciencia o votar en la disciplina de, quien paga, manda.

Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala del grupo municipal Socialista, señora Cihuelo: Muchísimas gracias, señor Azcón. Bueno, vamos a ver, en primer lugar, creo que deberíamos hacer algún día una sesión de Barrio Sésamo de explicar lo que es la concertación en la gestión de lo público, porque parece que es que la escuela concertada no se financie con dinero público. Pero,

vamos a ver, que somos concejales. ¿Con qué se paga la escuela concertada? ¿No se paga con dinero público? ¿Por qué sacan ustedes ese debate absolutamente estéril y dedicado exclusivamente a confundir a la ciudadanía entre la pública y la concertada? ¿Por qué? ¿Que estamos en contra de la concertada el Partido Socialista? Pero si la llevamos adelante nosotros. Pero si la llevamos nosotros adelante cuando llegamos al poder después de la oscuridad de los años anteriores. Si nosotros, para cumplir con el derecho que pone en la Constitución de una educación universal, gratuita y obligatoria, fue cuando hicimos la concertación, que se paga con dinero público. Pero, hombre, ustedes lo saben, lo sabemos todos. Pero ¿por qué lanzan ese mensaje a la ciudadanía de la pública contra la concertada? ¿Por qué? La concertada se paga también con el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas, también, no con las empresas privadas amigas de no sé quiénes. No, no, no, no, con el esfuerzo de todos los ciudadanos y ciudadanas, con el esfuerzo de todos y de todas. Entonces, ya vale de intentar confundir eso. Y, cuando nosotros decimos que tienen que ser equitativos los esfuerzos para la pública y la privada, son equitativos con el dinero de todos. La concertada no se paga con el dinero del señor Carlos Slim. Entonces, cuando apoyamos la enmienda de Zaragoza en Común diciendo que ese dinero que nos había venido de más, extra, después de haber hecho el presupuesto —no digo que no nos lo debieran, digo después de haber hecho el presupuesto—, decimos que por qué otra vez para el señor Slim. Hombre, ya vale. Es que usted, de todos los remanentes que ha tenido, venga para FCC, venga para FCC, venga, venga, venga, todo para FCC. Qué ansia. Digo: "Pues a lo mejor es que hay algún servicio público que lo financia este señor". Pero no, es ansia viva, pero sin ninguna repercusión para el bienestar de la ciudadanía ni para el bienestar de la ciudad. Porque incluso el hormigón ese que van echando ustedes con hormigonera por todas las plazas de la ciudad y por todas las calles, que, vamos, están ustedes a punto ya de asfaltar hasta el parque Grande, es que eso lo han hecho dejando en números rojos Ecociudad. Pues tampoco Carlos Slim. Por supuesto que apoyamos la enmienda de Zaragoza en Común y por supuesto que, al no ser aceptada la enmienda de Zaragoza en Común, votaremos en contra de esta modificación de crédito.

Muchas gracias. Tiene la palabra la Consejera de Hacienda, señora Navarro: Señora Cihuelo, no sé si defiende al PSOE, defiende al señor Cubero, defiende la enmienda de Cubero... No sé. Díganlo ustedes claro: 7,1 millones de euros que, evidentemente, y lo han dicho ustedes bien, no estaban en el

presupuesto. ¿Por qué se debe? A que hemos ganado un montón de pleitos. Todos, no un montón, todos los pleitos que hemos interpuesto en estos tres años los hemos ganado. En TEARA... En todo, para defender los intereses de la ciudad. Y me está usted diciendo que 7,1 mill... Es que hacemos unos debates tan absurdos... O sea, 7,1 millones de euros que vienen de más, que es motivo de alegría en la situación en la que estamos, que los dedicamos a la avenida Cataluña, a adquirir vehículos de Policía Local, a limpieza viaria... Oiga, ¿y también es motivo de debate político? Es que, de verdad, no lo entiendo. Señor Cubero, que usted me hable de infradotar presupuestos... 103 millones yo me encontré de infradotación presupuestaria, de agujero, en total, con sentencias pendientes de pagar y partidas sin dotar. Entonces, que me hable usted de eso, señor Cubero, es un poco también incoherente. Entonces, claro, es que queremos retorcer cada expediente y hay expedientes que es que no son... es que están bien y ustedes están de acuerdo. Y si me sacan ahora mismo el debate de la escuela pública y la escuela concertada... Hombre, ustedes, que a la escuela concertada... Señora Cihuelo, estoy de acuerdo, es sostenida con fondos públicos. A ver si les entra a ustedes, en la izquierda, que la escuela concertada son colegios que educan a más de 40.000 niños en esta ciudad sostenidos con fondos públicos. Yo la defiendo; también a la pública. Hay que integrar los dos modelos. Pero, hombre, no hay que favorecer más a uno que a otro. Pero es que ustedes, la izquierda, cuando gobernaban la ciudad, a la escuela concertada le daban 25.000 €, 25.000 €. Nosotros, 800.000. Los que hemos equiparado a la pública con la concertada hemos sido un Gobierno de centro-derecha, porque nos creemos que en la educación concertada, que también es sostenida con fondos públicos, tienen el mismo derecho las familias con necesidades que las que están en la escuela pública. ¿O es que la escuela concertada es de ricos? Si lo que ustedes han defendido siempre es eso. Yo sé que este debate, que este sí que es ideológico, les duele, pero es que la ideología hay que darla con datos. Ustedes no pueden decir defender a la escuela concertada en este Ayuntamiento cuando dedicaban 25.000 € para apoyar a la escuela concertada, ninguno, la izquierda, el PSOE sobre todo, porque Zaragoza en Común no sé si apoya a la escuela concertada o solo a la pública. Nosotros apoyamos a la pública y a la concertada y hemos sido el único Gobierno en esta ciudad que a la concertada le hemos aumentado de 25.000 a 800.000 €. Eso son hechos y lo demás son discursos que no se sostienen en ningún hecho. Muchas gracias.

Concluido el debate, se somete a votación. -Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 votos a favor y 14 votos en contra.

Queda aprobado el dictamen.

12. Expediente número 13175/2023.- Acuerdo: **PRIMERO.-Aprobar la modificación de créditos número 23/010/05/002 del Presupuesto Municipal 2023 en la modalidad de suplementos de crédito, por importe de 720.000,00 €, con cargo a nuevos ingresos no finalistas respecto de los previstos en el presupuesto, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve. Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Royo.- VOTACIÓN: 16 votos a favor , 5 votos en contra y 9 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

13. Expediente número 15.395/2023.- Acuerdo: **PRIMERO.-Aprobar la modificación de créditos nº 23/017/5/003 del Presupuesto Municipal de 2023 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 1.744.200,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente**

modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra la señora Broto y los señores Cubero y Santisteve.- Se abstienen las señores y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo.- VOTACIÓN: 16 votos a favor , 3 votos en contra y 11 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen.

14. Expediente número:16.181/2023.- Acuerdo: **PRIMERO. Aprobar la modificación de créditos n.º 23/018/05/004 del Presupuesto Municipal de 2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 461.000,00 €, financiado íntegramente mediante bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN:

16 votos a favor y 14 votos en contra .

Queda aprobado el dictamen.

15. Expediente número 15.408/2023. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 23/021/05/005 del Presupuesto Municipal de 2023 en la modalidad mixta de bajas por anulación de créditos por disminución de las previsiones iniciales de ingresos, y suplementos de crédito con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales puesto de manifiesto en la liquidación presupuestaria municipal del ejercicio 2022, por importe total de 26.830.269,91 €, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 votos a favor y 14 votos en contra .

Queda aprobado el dictamen.

16. Expediente número 15403/20. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2021 y 2022, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a**

disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. VOTACIÓN: 16 votos a favor y 14 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen.

17. Expediente número: 16432/2023. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos n.º 23/022/05/006 del Presupuesto Municipal de 2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 781.935,00 €, financiado íntegramente mediante bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 votos a favor y 14 votos en contra.

Queda aprobado el dictamen.

18. Expediente número 16438/2023. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020 y 2022, según se refleja en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente**

modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores:Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 votos a favor y 14 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

19. Expediente número s/n. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos n.º 1/2023 del Presupuesto del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de 2023, consistente en la creación de un suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería procedente del ejercicio anterior, con el fin de atender gastos de carácter específico y determinado que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que no existe crédito suficiente, por un importe de 677.780,73 € , de acuerdo con el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L 2/2004, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.**

Se somete a votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 votos a favor y 14 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen.

20. Expediente número 1182/2023. Acuerdo: **PRIMERO. Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tarifas por la Prestación de los Servicios Vinculados al Saneamiento y Depuración de Aguas. Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Saneamiento y Depuración de Aguas, por el que se introduce una nueva Disposición Adicional, que pasará a denominarse Segunda y la hasta ahora única existente, Primera, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. SEGUNDO: Publicación y entrada en vigor. El texto íntegro de esta modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48,3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón y, entrará en vigor cuando hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente a la citada publicación.**

Queda aprobado por unanimidad.

21. Expediente número 24392/2022. Acuerdo: **PRIMERO.- Modificación del artículo 213 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. No habiéndose presentado sugerencias, ni reclamaciones durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, aprobar en acto único la modificación del artículo 213 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza propuesta a través de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal de VOX, y a la que mostró por unanimidad su conformidad la Junta de Portavoces en reunión celebrada el 20 de febrero de 2023, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. SEGUNDO: Publicación y entrada en vigor El texto íntegro de esta modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, según disponen los artículos 72.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón y, entrará en vigor cuando hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente a la citada publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de**

Aragón. ANEXO: Modificación del artículo 213 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza PREÁMBULO El Grupo Municipal de VOX, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.4 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón (en adelante LCZ) ha presentado una proposición normativa, a través de la cual pretende la modificación del artículo 213 del Reglamento Orgánico Municipal, para establecer un plazo de quince días para remitir a la Comisión Plenaria competente las proposiciones normativas tramitadas a instancias de los Grupos Políticos Municipales, computados a partir del momento en que se hayan emitido los correspondientes informes, solicitando la habilitación de un procedimiento de seguimiento electrónico de los expedientes en que se tramiten aquellas; todo ello, sobre la base de la Sugerencia formulada por el Justicia de Aragón (Expte: Q21/083/01 relativo a la tramitación de proposiciones normativas) que considera que: la interpretación, integración y aplicación de la norma debe realizarse de la manera que mejor garantice los derechos en juego, en este caso el derecho de participación política en su vertiente de iniciativa normativa; de ahí, la necesariedad de fijar ….. todos los plazos que deban cumplirse en la tramitación de supuestos como el que nos ocupa".La modificación propuesta a través de la proposición normativa presentada respeta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La propuesta que nos ocupa persigue introducir una modificación en la norma que atienda a las recomendaciones del Justicia de Aragón respecto a garantizar el derecho a la participación política en el proceso de tramitación de las iniciativas reglamentarias municipales. En cuanto al principio de proporcionalidad, esto es, necesidad de que la iniciativa contenga la regulación imprescindible para alcanzar el objetivo buscado y sin que existan otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones, debe indicarse que la modificación que se propone no supone la

asunción de nuevas cargas u obligaciones administrativas para los ciudadanos, ya que la iniciativa se limita a establecer un límite temporal para la remisión de las proposiciones normativas a la consideración de la Comisión Plenaria competente y el establecimiento del seguimiento de su tramitación. La presente propuesta, asimismo, respeta plenamente el principio de transparencia, en los términos dispuestos en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 15 Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En este sentido, una vez aprobado el proyecto de modificación por el Gobierno de Zaragoza se publicará el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios municipal, y se abrirá el correspondiente período de información pública durante un plazo de 30 días naturales, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la página web municipal y, de manera presencial, en las oficinas municipales que se indican en la publicación y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, posibilitando de este modo que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de esta norma. Una vez se apruebe definitivamente la modificación se efectuarán las publicaciones que vienen impuestas por la ley y se pondrán a disposición del ciudadano, en general, las normas resultantes a través de todos los medios informáticos y telemáticos disponibles. También se respeta el principio de seguridad jurídica, en la medida en que la iniciativa normativa se ha ejercido de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico autonómico, nacional y europeo dando lugar a un marco normativo estable y predecible para sus destinatarios. Por último y ligado con los principios anteriores se encuentra el principio de eficiencia, principio en virtud del cual la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias que dificulten o entorpezcan la gestión pública. En este sentido, el proyecto de modificación de la ordenanza no está estableciendo cargas administrativas añadidas con afección negativa en la gestión pública. Se procede, por tanto, a la modificación del artículo 213 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza en los términos que se transcriben a continuación: "Artículo 213. Proposiciones normativas. La tramitación establecida en el capítulo anterior será aplicable a las

proposiciones normativas, con las siguientes especialidades:a) Una vez presentada la proposición con su exposición de motivos y antecedentes, ante la Junta de Gobierno Local, se someterá a informe jurídico y, en su caso, a informe técnico y económico, por plazo de treinta días. La proposición, junto con los informes y una valoración sobre la oportunidad y procedencia de la iniciativa normativa efectuada por la propia Junta de Gobierno Local, serán remitidos en un plazo de quince días al Secretario General del Pleno para su tramitación en la Comisión Plenaria competente, conforme a lo establecido en el capitulo anterior. b) Las sugerencias y reclamaciones que, en su caso, se produzcan en el periodo de audiencia e información pública serán valoradas por la Comisión del Pleno competente, a los efectos de mantener o modificar el texto normativo en su dictamen. c) Se habilitará un procedimiento de seguimiento electrónico de los expedientes de tramitación de las proposiciones normativas."

Se somete a votación: votan a favor los 30 concejales presentes en la sesión, las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Royo, Santisteve, Serrano.

Queda aprobado por unanimidad, con el voto favorable de 30 concejales de los 31 que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

22. Expediente número 22077/2023. Acuerdo: **PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés las actividades económicas realizadas en los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (Comercio tipo general) detallados, que se ven afectados por obras en la vía pública tal y como prevé la Disposición Adicional segunda de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, para la posterior concesión de la correspondiente bonificación prevista en la misma disposición.**

ANEXO

Expte.	TITULAR	NIF/CIF	Nº FIJO	USO COMERC. GRAL.	OBRA	PLAZO PREVISTO DE LA OBRA	% BONIF. IBI	EJERCICIO PREVISTO FIN DE OBRA

GT3009/23	ANTONIO PITILLAS UGARTE	1543003D	102651	SI	PLAZA SALAMERO	más de 9 meses	95	2023
GT 2926/2022	JOSE GIMENO BAZAN	18383462E	291382	SI	SIXTO CELORRIO	de 3 A 6 meses	50	2022
GT 96/2023	FERNANDO VIÑAS ANGULO	17203546 Y	89511	SI	Camino Cuarte (Calle Alicante)	de 3 A 6 meses	50	2022
GT 17196/23	MARIA DEL MAR DIAZ-CALDERON CAMEO	17865733T	71934	SI	CALLE RICLA	de 3 A 6 meses	50	2022
GT 8772/23	FERNANDO VIÑAS ANGULO	17203546Y	89516	SI	Camino Cuarte (Calle Alicante)	de 3 A 6 meses	50	2022
GT 7911/2023	BUENDIA MONTALBAN, CARMEN	16916426H	291335	SI	SIXTO CELORRIO	de 3 A 6 meses	50	2022
GT 6707/2023	DIAZ CALDERON CAMEO, MIGUEL-ANGEL (comunidad de bienes)	17861363T-E01648930	5233628	SI	PLAZA SALAMERO	más de 9 meses	95	2023
GT 1097/23	JAVIER MATAS BALLARIN (solicitante); JESUS JOSE MATAS BALLARIN (S.P. 50%)	29100129T; 17209460D	66846	SI	CALLE FELIX LATASSA	más de 9 meses	95	2023
GT 2714/23	ANTONIO CARABALLO SANCHEZ	25435342X	290573	SI	SIXTO CELORRIO	de 3 A 6 meses	50	2022
GT 862/2022	CORDERO LOZANO, JUAN-ANDRES	11964379D	10332443	SI	CALLE PREDICADORES	de 6 A 9 meses	75	2022
GT 862/2022	CORDERO LOZANO, JUAN-ANDRES	11964379D	92835	SI	CALLE PREDICADORES	de 6 A 9 meses	75	2022

SEGUNDO.- Esta declaración tendrá vigencia en tanto se mantengan las bonificaciones previstas en las correspondientes ordenanzas fiscales que exijan tal declaración en el momento de concesión de la bonificación del impuesto de que se trate, en los términos y condiciones que en ellas se recojan. TERCERO.-Desestimar las solicitudes de declaración de especial interés, por no cumplir los requisitos de la DA 2ª de la OF nº2, con el siguiente detalle:

Expte.	TITULAR	NIF/CIF	Nº FIJO	USO COMERC. GRAL	UBICACIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN

GT 8768/2023	FERNANDO VIÑAS ANGULO (20%)	17203546Y	89516	NO	Calle Alicante	NO ES USO COMERCIAL GENERAL, ES OFICINA
GT 11298/2023	SANTIAGO FERNANDEZ CUADRADO	12168711D	54466	NO-HOTEL	CONCEPCIÓN ARENAL	NO ES USO COMERCIAL GENERAL, ES HOTEL

CUARTO.- Notificar este Acuerdo a los interesados.

Queda aprobado por unanimidad.

23. Expediente número 22091/2023. Acuerdo: **PRIMERO.- Conceder a SALTOKI EMPRESARIUM ZARAGOZA, S.L. con CIF B72956667 la Declaración de Especial Interés por Fomento del Empleo, para el proyecto de sito en POLÍGONO EMPRESARIUM Parcela 45-48 P 45-48, Zaragoza 50720, en el municipio de Zaragoza, por concurrir circunstancias que justifican tal consideración, a efectos de las bonificaciones previstas en los artículos 20 de la Ordenanza Fiscal N.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 8.4 de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y 14.6 de la Ordenanza Fiscal N.º 10 reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rodrigo, Rouco, Royo, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve.- VOTACIÓN: 25 votos a favor y 5 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

24. Expediente número 83848/2022. Acuerdo: **PRIMERO. Quedar enterado, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º: 2 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles propuesta a través de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Socialista en el sentido de modificar el artículo 18.1 de la Ordenanza para que la bonificación de los bienes inmuebles en los que se hayan instalado**

sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol u otras energías renovables pase del 30 al 50%, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. SEGUNDO. El texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y entrará en vigor en el momento de su publicación y comenzará a aplicarse desde del 1 de enero de 2024, según lo dispuesto en los artículos 107.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ANEXO
MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 2
del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

PREÁMBULO

El artículo 15 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que las corporaciones locales "deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos", estableciendo, no obstante, el artículo 59.1 a) de la misma norma legal y respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la obligatoria imposición del mismo por parte de los ayuntamientos, siendo por tanto únicamente necesario el pertinente acuerdo de ordenación. La propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles trae causa de un proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Socialista, a través de la cual, se proponía, entre otras cuestiones, la modificación de la bonificación prevista en el artículo 18.1 de la Ordenanza, para ampliarla hasta el máximo legal permitido, pasando del 30 al 50%. La presente propuesta de modificación, respeta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios, todos ellos, de buena regulación. Conforme a los principios de necesidad y eficacia la iniciativa normativa debe estar justificada por una

razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La propuesta que nos ocupa persigue introducir modificaciones en la norma que se adecúan a un objetivo de interés general toda vez que incorpora modificaciones que pretenden una bonificación generalizada de las cuotas del impuesto. Ligado con los principios anteriores se encuentra el principio de eficiencia, principio en virtud del cual la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias que dificulten o entorpezcan la gestión pública. En este sentido, el proyecto de modificación de la ordenanza no está estableciendo cargas administrativas añadidas. En cuanto al principio de proporcionalidad, esto es, necesidad de que la iniciativa contenga la regulación imprescindible para alcanzar el objetivo buscado y sin que existan otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones, debe indicarse que la modificación que se propone no supone la asunción de nuevas cargas u obligaciones administrativas para los contribuyentes. Asimismo, la propuesta, respeta plenamente el principio de transparencia, en los términos dispuestos en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 15 Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En este sentido, una vez aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza contenida en el proyecto aprobado por Gobierno de Zaragoza se ha publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, tablón de anuncios, sede electrónica municipal y un diario de los de mayor difusión de la provincia, abriéndose el correspondiente período de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados han podido examinar el expediente en la página web municipal y, de manera presencial, en las oficinas municipales indicadas en la publicación y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas, posibilitando de este modo que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de esta norma. Una vez se apruebe definitivamente la modificación se efectuarán las publicaciones que vienen impuestas por la ley y se pondrán a disposición del ciudadano, en general, las normas resultantes a través de todos los medios informáticos y telemáticos disponibles. Finalmente, se respeta el principio de seguridad jurídica, en la medida en que la iniciativa

normativa se ha ejercido de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico autonómico, nacional y europeo dando lugar a un marco normativo estable y predecible para sus destinatarios. Se procede, por tanto, a la modificación de la ordenanza fiscal en los términos que se transcriben a continuación: Artículo 18.- Bonificaciones 1. Tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol u otras energías renovables, durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

25. Expediente número 82084/2022. Acuerdo: **PRIMERO. Quedar enterado, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 6 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, propuesta a través de proposición normativa presentada por el Grupo Municipal de VOX, en el sentido de modificar el apartado 1 del artículo 6 de la Ordenanza para reducir las cuotas previstas en el cuadro de tarifas, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. SEGUNDO. El texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y entrará en vigor en el momento de su publicación y comenzará a aplicarse desde del 1 de enero de 2024, según lo dispuesto en los artículos 107.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.**

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 6

del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

PREÁMBULO

El artículo 15 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

marzo, establece que las corporaciones locales "deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos", estableciendo, no obstante, el artículo 59.1 c) de la misma norma legal y respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la obligatoria imposición del mismo por parte de los ayuntamientos, siendo por tanto únicamente necesario el pertinente acuerdo de ordenación. La propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trae causa de un proposición normativa presentada por el Grupo Municipal de VOX, a través de la cual y una vez descartados aquellos extremos de la propuesta que no se ajustan al principio de reserva de ley tributaria y no pueden ser tomados en consideración, se propone la modificación del artículo 6.1 de la Ordenanza para actualizar a la baja todo el cuadro de tarifas, como una forma de aligerar la presión fiscal de familias y empresas ante la actual crisis económica. La presente propuesta de modificación, en la parte que se ajusta a la legalidad, respeta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios, todos ellos, de buena regulación. Conforme a los principios de necesidad y eficacia la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La propuesta que nos ocupa persigue introducir modificaciones en la norma que se adecuan a un objetivo de interés general toda vez que incorpora modificaciones que pretenden una reducción generalizada de las cuotas del impuesto. Ligado con los principios anteriores se encuentra el principio de eficiencia, principio en virtud del cual la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias que dificulten o entorpezcan la gestión pública. En este sentido, el proyecto de modificación de la ordenanza no está estableciendo cargas administrativas añadidas. En cuanto al principio de proporcionalidad, esto es, necesidad de que la iniciativa contenga la regulación imprescindible para alcanzar el objetivo buscado y sin que existan otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones, debe indicarse que la modificación que se propone no supone la asunción de nuevas cargas u

obligaciones administrativas para los contribuyentes. Asimismo, la propuesta, respeta plenamente el principio de transparencia, en los términos dispuestos en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 15 Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En este sentido, una vez aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza contenida en el proyecto aprobado por Gobierno de Zaragoza se ha publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, tablón de anuncios, sede electrónica municipal y un diario de los de mayor difusión de la provincia, abriéndose el correspondiente período de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados han podido examinar el expediente en la página web municipal y, de manera presencial, en las oficinas municipales indicadas en la publicación y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas, posibilitando de este modo que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de esta norma. Una vez se apruebe definitivamente la modificación se efectuarán las publicaciones que vienen impuestas por la ley y se pondrán a disposición del ciudadano, en general, las normas resultantes a través de todos los medios informáticos y telemáticos disponibles. Finalmente, se respeta el principio de seguridad jurídica, en la medida en que la iniciativa normativa se ha ejercido de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico autonómico, nacional y europeo dando lugar a un marco normativo estable y predecible para sus destinatarios. Se procede, por tanto, a la modificación de la ordenanza fiscal en los términos que se transcribe a continuación:

Clases de vehículo y potencia	**Cuota Euros**
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	**20,30**
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	**56,10**
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	**123,60**
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	**161,30**
De 20 caballos fiscales en adelante	**201,60**
B) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas	**150,00**
De 21 a 50 plazas	**213,60**

De más de 50 plazas	**267,00**
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 Kg de carga útil	**76,10**
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	**150,00**
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	**213,60**
De más de 9.999 Kg de carga útil	**267,00**
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales	**31,90**
De 16 a 25 caballos fiscales	**50,00**
De más de 25 caballos fiscales	**150,00**
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
De menos de 1.000 y más de 750 Kg de carga útil	**31,90**
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	**50,00**
De más de 2.999 Kg de carga útil	**150,00**
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	**8,00**
Motocicletas hasta 125 cc	**8,00**
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc	**13,70**
Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc	**27,30**
Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc	**54,60**
Motocicletas de más de 1.000 cc	**109,10**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

26. Expediente número 8219/2023. - **Queda enterado el Pleno del Informe sobre el cumplimiento de Morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2022, Períodos Medio de Pago mensuales 2022, e informe anual de cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, que emite la Intervención General y la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería.**

27. Expediente número 21288/2023. - **Queda enterado el Pleno de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del primer trimestre de 2023.** El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

28. Expediente número: 1198094/2017. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle de la parcela C-11.2 del Plan Parcial del Sector 89/3 "Arcosur", al objeto de autorizar la división de esta finca y establecer las condiciones arquitectónicas necesarias para la coordinación volumétrica y formal de los edificios susceptibles de construcción en las parcelas resultantes C-11.2a y C-11.2.b y las condiciones de aprovechamiento que hayan de afectarles, a instancia de Arquigestión Aragón S.L.P. (D. Javier Álvarez Noguera), en representación de la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3, según texto refundido del proyecto (febrero 2023) aportado con fecha 1 de marzo de 2023. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación al promotor del expediente (Arquigestión Aragón S.L.P. Javier Álvarez Noguera, en representación de la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3), y a los propietarios de la parcela Promoción Inmobiliarias Góriz S.A. y Cerro Murillo S.A. según nota simple registral de fecha 21 de febrero de 2022 aportada en anejo 1 de la memoria del texto refundido del proyecto de febrero de 2023. TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. CUARTO.-Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo. Se abstienen la señora Broto y los señores Cubero y Santisteve. VOTACIÓN: 16 a favor, 11 en contra y 3 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen.

29. Expediente número: 1.570.640/2018. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, modificación de estudio de detalle en la manzana e-4.2 del sector 89/3 "Arcosur", redactado al amparo de lo establecido en el artículo 3.3.1. de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector, con el objeto de autorizar la división de la parcela y establecer las condiciones arquitectónicas necesarias para la coordinación volumétrica y formal d ellos edificios susceptibles de construcción en las parcelas resultantes e-4.2a y e-4.2b. Se asigna a las parcelas resultantes en las que se divide la manzana la superficie edificable y el número de viviendas que les corresponden, dentro de los parámetros del Plan Parcial, todo ello según resulta del proyecto técnico aportado en fecha 10 de marzo de 2023, fechado en febrero de 2023 y redactado por Javier Álvarez Noguera (ARQUIGESTIÓN ARAGÓN, S.L.P.).SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente y a la propiedad de la parcela objeto del mismo: "AV 93, S.A."; "SAREB" y "CERRO MURILLO, S.A.". TERCERO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la Modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.-Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. SEXTO.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa,

Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo. Se abstienen la señora Broto y los señores Cubero y Santisteve. VOTACIÓN: 16 a favor, 11 en contra y 3 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen.

30. Expediente número: 0189371/2020. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, modificación de estudio de detalle en la parcela n-9.3 del Plan Parcial del Sector 89/3 (Arcosur) , para su división en dos nuevas parcelas independientes (n-9.3a y n-9.3b), a solicitud del arquitecto D. Javier Álvarez Noguera (Arquigestión Aragón, S.L.P.) en nombre y representación de la Junta de Compensación de este ámbito, según proyecto y CD presentado en fecha 1 de marzo de 2023 y fechado en febrero de 2023. SEGUNDO.-Informar a la promoción del expediente, de la necesidad de obtener licencia de parcelación para la división efectiva de la parcela, de conformidad con lo señalado en el artículo 3.3.1 del Plan Parcial del Sector 89.3 del PGOU de Zaragoza. TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y y notificación personal a la promoción del expediente y demás interesados en el mismo (DOLIAN REOCO, S.L.).CUARTO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la Modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. SEXTO.-Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. SÉPTIMO.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo. Se abstienen la señora Broto y los señores

Cubero y Santisteve. VOTACIÓN : 16 a favor , 11 en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

31. Expediente número 101.371/22. Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el estudio de detalle en la C/ Trovador 23, con el objeto de solicitar la exención de chaflán en la parcela de C/ Trovador n.º 23 en la confluencia de esta calle con la Avda Escrivá de Balaguer. aportando proyecto técnico suscrito por los arquitectos Gabriel Lassa Cabello y Javier Prats Briceño en diciembre de 2022. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación al promotor del estudio de detalle, así como al propietario de la parcela (Perfil Vertical 66, S.L.U.), según notas simples registrales de fecha 16 de enero de 2023. TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la modificación del estudio de detalle aprobado definitivamente. CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales, al promotor del expediente y al propietario de la parcela afectada. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.**

Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo. Se abstienen la señora Broto y los señores Cubero y Santisteve. VOTACIÓN: 16 a favor , 11 en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen.

SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

32. Expediente número 96145/2022.- Aprobar el proyecto normativo de la Ordenanza municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Domésticos, según el texto obrante como Anexo al presente acuerdo. **PRIMERO: Resolver las sugerencias y reclamaciones presentadas en relación con el proyecto normativo de la Ordenanza municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Domésticos dentro del periodo de información pública y audiencia a los interesados, en los términos que resultan del Fundamento de derecho tercero del presente acuerdo. SEGUNDO: Efectuar, en relación con los votos particulares formulados por los Grupos Municipales en relación con el mencionado proyecto normativo, las consideraciones y en su caso incorporaciones de textos que constan en el Fundamento de derecho cuarto de este acuerdo. TERCERO: Aprobar la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Domésticos del Municipio de Zaragoza, quedando la misma redactada según el texto obrante como Anexo al presente acuerdo. CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. QUINTO: Ordenar la publicación del presente acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación a que se refiere el apartado anterior.**

Para la exposición del dictamen tiene la palabra la señora Chueca, del grupo municipal Popular, Consejera de Servicios Públicos: Buenos días. Muchas gracias, Alcalde. Buenos días. Bueno, esta ordenanza ya la debatimos el otro día en la Comisión y, por lo tanto, vamos a ser, yo creo, breves en el debate. Espero convencer a los partidos de la izquierda para que cambien su voto respecto a lo que anunciaron en la Comisión, que iban a votar en contra de que se actualizase una ordenanza de limpieza en la ciudad, que la última, la que tenemos vigente actualmente, data de 1986. La limpieza en nuestras calles y la gestión de residuos, pero, sobre todo, la limpieza viaria, que afecta todos los días a todos los ciudadanos, es una prioridad para los vecinos y, de hecho, siempre que se les pregunta por las necesidades que tienen de su Ayuntamiento, la limpieza sale como uno de los puntos más importantes y que más interés tiene para los ciudadanos. La limpieza es importante y, por lo tanto, si es importante para los

vecinos, lo es importante para el equipo de gobierno, que durante estos años hemos trabajado continuamente para mejorar la limpieza y los servicios de limpieza que nos encontramos en nuestra ciudad cuando llegamos al Gobierno en 2019, motivados principalmente por los recortes que hizo en su día el Partido Socialista, que, como todos recordarán, en el año 2012 decidió que la limpieza viaria no era lo más relevante y decidió recortar este servicio en 5 millones de euros al año. Pero, además de mejorar el servicio recuperando los servicios recortados por el Partido Socialista y de licitar un nuevo contrato que está ahora en fase de despliegue, donde se recuperan los servicios, se incorporan servicios nuevos, además de la máxima tecnología para que toda la prestación del servicio sea realizada con los mayores estándares de limpieza y, además, de respeto medioambiental, con los vehículos eléctricos y de gas, evitando contaminar. Además, también se han estado haciendo continuas campañas de concienciación para que... por un lado, la limpieza es importante porque... Se tienen que poner los medios, y en eso estamos, medios técnicos y humanos, mejorándolos y reforzándolos, y, por otro lado, también se tiene que concienciar, y hemos estado concienciando con continuas campañas y seguiremos, porque el nuevo contrato, además, permite mejorar estas campañas e incrementar la dotación para seguir concienciando en las campañas. Pero nos faltaba una tercera pata para dejar todos los deberes hechos como equipo de gobierno que le da prioridad a la limpieza viaria, que era actualizar la ordenanza y tener una ordenanza actualizada al siglo XXI, al año 2023, y no una de 1986, ya que los cambios en la ciudad han sido importantes, cambios sociológicos, cambios económicos y medioambientales, y, por lo tanto, mejorar la calidad de vida y la salud de los ciudadanos a través de una nueva ordenanza que regule estas prácticas y que dé herramientas para el cumplimiento de un comportamiento cívico y nos permita que, cuando no se cumple con lo que marca la ley en materia de medioambiente y sostenibilidad y también en comportamientos cívicos, pues, después de haber puesto los medios y después de haber concienciado, se pueda sancionar a los incumplidores de una forma más actualizada. Pero, además, también el año pasado la ley cambió a nivel nacional y tenemos una nueva ley del 7 de abril de 2022, la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que marca la necesidad de actualizar la ordenanza. Por eso esta nueva ordenanza es necesaria y nos va a permitir que nuestra ciudad esté más limpia. ¿Qué novedades principales incorpora? Pues todos lo saben, porque todos la han estudiado, han hecho sus propuestas de mejora. También quiero agradecer a

todos los Grupos que han trabajado en ella y que han hecho sus propuestas de mejora, todos excepto Podemos, que no debió de tener tiempo, porque no hizo ninguna aportación. El resto nos han hecho distintos votos particulares. Quiero transmitirles que, en el ánimo de mejorarla y de escuchar, porque entiendo que es una ordenanza muy técnica, hemos aceptado 15 de los 21 votos particulares. Todos los que han sido posibles y ayudan a mejorar el proyecto se han escuchado, se han analizado y se han planteado. Por lo tanto, se aceptan 15 y se rechazan solamente seis. A partir de aquí, hemos... Por eso no entiendo y me cuesta entender... Les pediría que valoren la decisión de voto, ya que ustedes han propuesto unas mejoras, se han aceptado la mayoría. Podrían haber hecho otras, pero, de las que han hecho, se han aceptado todas las que eran posibles. Es una ordenanza que, objetivamente, va a ayudar a que la ciudad esté más limpia y podamos incluir en la regulación algunas de las medidas que hasta la fecha no estaban incluidas en una ordenanza de 1987 y, por lo tanto, que haya nuevas herramientas para poder sancionar a quienes están teniendo algunos comportamientos incívicos que afectan a nuestra ciudad y dañan la ciudad. Yo les pediría también que dejen demagogias. Lo digo porque me voy a saltar ya algunos aspectos, dado que ya hemos hablado de esto y lo hemos debatido. Demagogias como que dicen que esta es una ordenanza para sancionar, simplemente con ánimo de sancionador. No lo es, obviamente que no lo es. O que el señor Cubero decía que es una ordenanza para que esté la ropa tendida al aire y que... No, aquí solamente es que, cuando se ensucia la vía pública, es cuando tiene algún efecto sancionador, si no, no lo tiene. O sea que, por favor, seamos rigurosos y dejemos de hacer demagogia, que ya tuvimos este debate en la anterior Comisión. Les pediría que reconsideren su voto. Y cerraré luego. Espero que... Y, bueno, también quiero agradecer el voto favorable de Vox, que ya en la Comisión nos lo dio, y las aportaciones, porque es verdad que todos los Grupos, excepto Podemos, han hecho aportaciones y mejoras, pero Vox ha sido el que realmente se lo ha trabajado más. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Herrarte, concejal no adscrito: Bueno, muchas gracias. Yo quería dar la enhorabuena a la Consejera de Servicios Públicos y Movilidad por todo el avance que hemos tenido en esta ciudad desde que ella cogió esa cartera y, en general, a todo el equipo de gobierno, porque hemos puesto en marcha proyectos que llevaban parados más de 40 años. El proceso de la elaboración de la ordenanza se ha respetado completamente. Hemos

tenido consulta pública tanto en el pre-proyecto como en el proyecto y todos los Grupos Municipales, salvo Podemos, han hecho propuestas. De hecho, 15 de las 21 han sido incluidas en esta ordenanza. Esos son los hechos objetivos. El otro día, ustedes, desgraciadamente, en el debate en la Comisión hicieron populismo tenderil intentando buscar un titular fácil para desvirtuar la importancia de que por fin aprobemos una ordenanza como la que estamos aprobando. Evidentemente, cuando nos damos unas normas de convivencia a nosotros mismos, tenemos que controlar que se cumplan y sancionar a quien no las cumpla. Nosotros creemos que se ponen los medios de información, de concienciación, de cambio cultural para que la mayoría de la gente cumpla las normas, pero, cuando no se cumplen, hay que sancionar. Si uno viola, debe ser juzgado y debe estar en la cárcel. Si uno da un golpe de Estado, debe ser juzgado y debe estar en la cárcel. Y si uno malversa caudales públicos, debe ser juzgado y debe estar en la cárcel. Afortunadamente, la inmensa mayoría de las personas de este país no lo hacen, pero la norma debe ir acompañada siempre por un sistema de control y de sanción en el caso de que se incumpla, que, afortunadamente, es por el mínimo porcentaje de los ciudadanos. Gracias.

A continuación tiene la palabra la señora Rouco del grupo municipal Vox: Gracias, Alcalde. Muy buenos días a todos. Desde el Grupo Municipal Vox, ya lo dijimos en la Comisión anterior, votaremos a favor. Y entendemos que esta ordenanza de limpieza y gestión de residuos es necesaria dado el tiempo transcurrido desde la última vigente ahora, que es desde 1986. Seguramente, ahora, como estamos viendo, reiteramos lo que ya manifestamos en la Comisión, pero, visto lo visto, yo también voy a hacerlo. Hablábamos de las colillas y, como decíamos, antes se fumaba en todas partes (bares, comercios, restaurantes, en el transporte...) y las colillas formaban parte del paisaje. Ya dijimos el otro día que no se trataba de que un policía fuera detrás de cada fumador a ver dónde tira la colilla, pero sí que ustedes parecía que desconocían que en el nuevo contrato de limpieza se contemplaba que todas las nuevas papeleras llevasen cenicero y también las marquesinas. También se recuperan servicios, como hemos visto, reclamados en la limpieza, los de fines de semana y la limpieza intensiva en los barrios dos veces al año, que esos servicios fueron suprimidos y ahora se recuperan, como vimos ya y estamos de acuerdo, porque fue una aportación del Grupo Municipal Vox. La gestión de residuos y su regulación, actualización y adaptarnos a la nueva realidad y cumplir y adaptar la normativa nacional, un

cambio real. Reiteramos la exposición que hicimos en la última Comisión y yo no voy a entrar en esta demagogia y me voy a centrar en la ordenanza. Nosotros apoyamos el voto particular número 5, disposición adicional del Partido Socialista, que nos parece muy importante y de gran reconocimiento el hacer una ordenanza regulada de comportamiento cívico. Es necesaria. Es fundamental regular el comportamiento cívico y la concienciación y para ello esta nueva ordenanza tendrá que salir más pronto que tarde y, evidentemente, en la nueva corporación. Desde Vox presentamos 11 votos particulares. Quiero incidir también en nuestro voto particular número 1, sobre los planes autonómicos de gestión de residuos y su financiación, porque es necesario que, si la comunidad autónoma decidiera incorporar a sus planes de gestión de los residuos de Aragón las instalaciones e infraestructuras de la ciudad de Zaragoza de titularidad municipal o sus servicios para su uso por otros municipios de Aragón, deberá establecer en aquellos el régimen de financiación que cubra íntegramente los costes derivados de uso, incluyendo la amortización de las inversiones que ya estén realizadas o pendientes de ejecutar, como también que el Ayuntamiento suscriba convenios de colaboración con otras administraciones públicas para recibir y tratar en el CTRUZ los residuos de otros municipios. Desde Vox estamos convencidos y agradecemos el apoyo de este punto fundamental, que mejora sustancialmente esta ordenanza técnica de limpieza y residuos de gestión. Contrato de limpieza y ahora la ordenanza. Cerramos un círculo importante de la limpieza y de la gestión de residuos necesario en este Ayuntamiento, pues data, como decimos, desde 1986. Y, sin duda, habrá que ir incorporando aspectos nuevos conforme se vaya transformando y evolucionando la gestión precisamente de los residuos y la limpieza. Área de Servicios Públicos y Movilidad, la competencia más propia de este Ayuntamiento. Se han actualizado contratos, múltiples contratos, y acabamos en esta última Comisión pasada y en este último Pleno con una ordenanza necesaria que tiene el apoyo desde el Grupo Municipal Vox.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal de Podemos, señor Rivarés: Gracias. Pues claro que es necesaria una ordenanza de limpieza y claro que es importante y necesario actualizarla a la ley española, pero esos argumentos, Consejera, son falaces en su boca, porque usted tiene, Consejera Chueca, ahora mismo en Zaragoza un montón de leyes españolas y europeas que está incumpliendo en su área. Así que, si le parece muy importante actualizar esta

ordenanza para cumplir con la ley española, ¿por qué no lo hace con el montón de leyes que no está cumpliendo de carácter medioambiental, por ejemplo? Actualizarla ¿Sabe lo que prometió usted en Comisión hace unos cuantos meses a propuesta de Podemos? Ya que ha dicho tres veces así, con mucho regodeo, que Podemos no ha presentado ninguna enmienda a la propuesta. ¿Quiere que se lo recuerde? Se lo recuerdo, aunque no quiera. Podemos le propuso: "Consejera, tendrá la unanimidad que quiera conseguir, como siempre, con Podemos si nos juntamos a trabajar una ordenanza que tiene que salir de modo unánime, porque la van a aplicar durante muchos años los futuros siguientes Gobiernos de esta ciudad". Y usted dijo textualmente: "Sí, convocaré a los Grupos y trabajaremos juntos. Fenomenal". Textual. "Trabajaremos juntos. Fenomenal". ¿Cuántas veces ha llamado a los Grupos para hablar de la ordenanza? Ninguna. Por lo tanto, no se regodee con esta historia de las enmiendas, porque usted no tiene ninguna razón. Y luego, es que la enmienda es incompleta, por lo tanto, es mala. Es decir, primero, tendría que ser consensuada con toda la sociedad civil y los Grupos Municipales, porque a la vuelta de las elecciones, el nuevo Gobierno deberá reabrir otra vez esta ordenanza y este debate de verdad para consensuarlo con la sociedad civil y los Grupos. Porque una ordenanza de estas características, si no ha sido trabajada y asumida por todo el mundo, nunca va a funcionar. Dos, ¿quién va a vigilar su cumplimiento? ¿El escasísimo Cuerpo de Policía Local va a vigilar su cumplimiento? ¿Todas las vacantes de la Policía Local que no existen cubiertas van a vigilar el cumplimiento de la ordenanza? Tres, ¿por qué no pone las medidas primero educativas antes que las coercitivas a la población para que cumpla? Le pongo un ejemplo. ¿Por qué no instala papeleras con ceniceros en las paradas de bus para poder exigir a la gente que la utilice y, entonces, multar a quien no lo haga? Si no hay paradas de autobús con papeleras con cenicero, ¿cómo va a exigir a la gente que use un cenicero que no existe? ¿Se ha planteado algo así, tan básico, algo como eso? ¿Cómo puede exigir a la gente un horario de echar la basura a los contenedores cuando sabe que hay miles de trabajadores y trabajadoras nocturnos que, por su horario, jamás podrán cumplir el horario de echar la basura en el sitio y hora en que usted les dice? Y lo más importante, insisto, la educación y prestar un servicio adecuado. La sanción, que es válida, por sí misma es ineficaz. La sanción es útil cuando va después de un proceso educativo y de una prestación de servicio coherente. Y, entonces, si nada de eso ha cumplido, ni la policía que vigila, ni el servicio prestado coherentemente y de

buena manera, ni la educación, ni el pacto con la sociedad civil y con los Grupos Municipales, ¿por qué usted se empeña en que en el último Pleno, rápidamente, quiere ponerse una medalla de una ordenanza que no va a funcionar y que va a tener que reabrir sí o sí el siguiente Gobierno después de las elecciones de mayo? ¿Se da cuenta de que no tiene ningún sentido una ordenanza así de incompleta, de no discutida, de no dialogada, de no consensuada y sin un servicio previo puesto en marcha que valga la pena? No se da cuenta, ¿no? Claro. ¿Cómo se va a dar cuenta?

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cubero, concejal del grupo municipal de Zaragoza en Común: Muchas gracias, Alcalde, y muchas gracias al trabajador municipal. Esto no va de tener una mejor limpieza de la ciudad de Zaragoza, señora Chueca. Usted aquí no está diciendo toda la verdad. Como en la declaración de bienes, usted aquí no está diciendo toda la verdad. Esto no va de tener la ciudad más limpia, esto va de hacer bandera del carácter punitivo, porque en esta ordenanza de limpieza no puede usted anunciar nada que no sea más sanciones, más caras y a más comportamientos. Y nosotros y nuestras enmiendas iban precisamente a aquellos comportamientos que no nos parecen reprochables, sino que van en la línea de estigmatizar la pobreza, y ninguna de ellas ha sido aceptada por usted. Nos ha aceptado un voto particular que dice que, cuando se exige a los ciudadanos cumplir los trámites, el Ayuntamiento también los va a cumplir. Oye, eso nos ha aceptado la señora Chueca, que el Ayuntamiento va a cumplir con sus propios trámites. Pero ya le dije cuáles eran nuestras enmiendas fundamentales. Primero, que no se sancionara a la gente que rebusca en la basura. ¿Usted sabe lo que va a pasar cuando sancione a una persona que rebusca en la basura? Pues que no le va a pagar. Hay dos tipos de personas, las que están absolutamente excluidas de los márgenes de la sociedad y las que aún mantienen un hilo por una prestación o por una ayuda social. Y esas personas, cuando tengan deudas por multas, es probable que pierdan todo el hilo que les une con la sociedad. Eso es lo que va a hacer usted. Y las enmiendas muy inteligentes y muy trabajadas de Vox lo que vienen a decir es que se sancione a aquella gente que está a las puertas de los puntos limpios, no buscar ningún tipo de solución a los problemas sociales, sino castigarlos y estigmatizarlos. Esa es su única propuesta. Y la verdad, señora Chueca, de esto va, de hacer bandera del carácter punitivo con exigencia de Vox. Pero, si quiere, volvemos a lo de la ropa tendida. Decía la señora Herrarte que aquí hay que castigar a los que dan golpes de Estado, a los

corruptos... Y a los que rebuscan en la basura, porque deben de ser lo mismo, lo mismo. Debe ser que cuando eres tránsfuga, te parece lo mismo un corrupto que una persona que rebusca en la basura, pero bueno. Lo que se va a prohibir es que se pueda tender la ropa. Yo ya se lo dije: esto no tiene absolutamente nada que ver con la limpieza viaria. ¿En qué mancha la ropa tendida las calles? ¿En qué mancha la ropa tendida las calles? Usted lo reconocía fuera de la sesión. Esto tiene que ver con una cuestión estética, única y exclusivamente estética. A ustedes no les gusta la ropa tendida en las calles. ¿Por qué? Porque representa a los barrios obreros de esta ciudad, porque representa a Las Fuentes, a las Delicias, a San José, a Torrero, a esas casas de 50 metros cuadrados de la gente que vino a vivir del campo en el desarrollismo español. Representa a la gente pobre. Esto tiene que ver con la estética urbanística de clase, con estética urbanística de clase. No quieren pobres ni rebuscando en la basura ni tendiendo su ropa. ¿Sabe qué? A mí me encanta ver la ropa tendida, me encanta. Me recuerda a mi madre tendiendo la ropa cuando yo era pequeño. Me recuerda a mi gente, a la clase trabajadora. Ya se lo dije: nosotros en Izquierda Unida hicimos una campaña que era "Que no te jodan la vida" y la foto era una ropa tendida en un barrio de Vallecas, donde se hizo la foto. Es un signo de clase. Ustedes lo que vienen aquí es a estigmatizar a los pobres, a sancionar a los pobres, señora Chueca. Y yo esto, la verdad, este último giro en la última Comisión no me lo esperaba. Lo suyo ha sido la incapacidad de gestión y las fotos, pero hacer bandera de lo punitivo me imagino que será una petición de Vox, que ya hemos visto cómo va el señor Ortega Smith en la campaña de las madrileñas yendo a casas ocupadas y a manteros a decirles: "El 28 de mayo vendré aquí con la Policía Local". Va Ortega Smith: "Vendré aquí con la Policía Local". Aquí me imagino que será la parte de exigencia de Vox de estigmatización. Porque, ya digo, lo suyo ha sido la incapacidad de gestión, señora Chueca, lo de los patinetes, lo de la huelga del autobús... Hace poco conocimos que esa incapacidad de gestión ya le venía del mundo empresarial, donde ha sido la Toni Cantó, donde, empresa que ha pasado, empresa que ha cerrado en el mundo empresarial. Por lo tanto, esa incapacidad yo creo que la ha heredado y la ha traído a la actividad pública. Y lo suyo han sido las fotos. La verdad es que nos ha sorprendido en esto, nos ha sorprendido cómo ha hecho una cesión al discurso ultra de Vox y usted viene aquí a estigmatizar la pobreza, a estigmatizar la pobreza, señora Chueca. Y nosotros, bueno, no lo vamos a apoyar. No lo vamos a apoyar porque, aparte de eso... Hay otras enmiendas y requeriría doble turno, pero

creo que no es menester. Lo que viene aquí también es a dificultar la actuación de los actos en la calle que no tengan un objetivo económico solicitando fianzas para problemas que nunca ha habido, señora Chueca. Las organizaciones que hacen actos en la calle, las asociaciones de vecinos, las hogueras de San Juan, son gente responsable que luego deja la calle limpia. ¿Sabe dónde ha habido problema? En los actos que organiza usted, en los actos que organiza usted, que está pidiendo baños con agua, con lavabo, y no había baños ni en la plaza del Pilar de los más cutres en las Fiestas del Pilar. Está exigiendo cosas a las entidades sociales que no cumple usted como Ayuntamiento. ¿Para qué? Para que tengan dificultad de hacer actos en la calle. Por todo eso nosotros vamos a votar en contra de esta ordenanza.

Interviene a continuación la señora Ranera, portavoz del grupo municipal Socialista: Pues muchas gracias, Alcalde. Es mi primera intervención en este Pleno. Yo creo que hay que empezar dando la enhorabuena a esta ciudad y a este Pleno porque se refrenda el compromiso de un Pacto Antitransfuguismo. Yo creo que eso es lo primero que hay que decir, a pesar de que el Partido Popular no lo ha votado. Pero es una buena noticia que esto esté pasando hoy. Segunda idea: quedan 30 o 31 días para las elecciones y yo entiendo que esto irá incrementando, la tensión, y que, además, algunos, como están más nerviosos, se les notará más todavía. Y por ello yo quiero cerrar alguna insinuación que veladamente se ha dejado aquí en este salón de plenos, entiendo que sin ninguna maldad ni sin ninguna perversión, pero, por si acaso, no están mal según qué cosas. El Alcalde decía hace poco que imaginémonos que el marido de la portavoz del PSOE trabaja en una empresa de esta ciudad. No se lo imaginen, trabaja en una empresa de esta ciudad, igual que su mujer trabaja en una empresa de esta ciudad, igual que su marido, señora Navarro, trabaja en una empresa de esta ciudad. Señora Chueca, me imagino que su marido trabajará en una empresa de esta ciudad. Por mi parte, no imaginen. Es que la imaginación a mí me gusta para otras cosas. Para según qué temas creo que hay que ser mucho más relevante. Por tanto, voy a ser relevante para ello y le voy a explicar, señor Azcón, porque igual no le ha entendido bien a mi compañero, que mi compañero no hablaba del marido de la señora Chueca, mi compañero lo que estaba diciendo es que se ha pedido un informe al Secretario preguntando si, efectivamente, usted, que no tenía exclusividad y que trabajaba en una empresa y que esa empresa, a su vez, trabajaba con FCC y usted ha sido la firmante de ese contrato en la ciudad de Zaragoza, si eso era compatible o no. Nada de hablar del marido. Me imagino que

el Secretario hará sus informes. Lo digo porque yo creo que es bueno que en estos próximos 30 días que vamos a entrar bajemos el tono, no generemos más desafección y que, por tanto, hablemos no de los maridos y las mujeres, sino de situaciones de incompatibilidad. Y eso es lo que le preguntaba el señor Gómez y, además, lo ha explicado perfectamente y está en el acta. Dicho esto, yo, más que hablar de imaginaciones, me gusta hablar de realidades. ¿Y saben qué realidades ha habido aquí? Que este Pleno ha aprobado una comisión de investigación para estudiar si en esta casa, si en este Ayuntamiento, si en esta ciudad se está favoreciendo a unos pocos. Eso sí que ha sido una realidad que ha pasado en este Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza. A partir de ahí, ¿sabéis por qué me cuelo en este debate? Porque me acabo de colar. Evidentemente, el señor Gómez y la señora Becerril saben más de la ordenanza, porque la han trabajado ellos. Me cuelo en este debate, señora Chueca, para pedirle un cara a cara, para pedirle un cara a cara, porque creo que es imprescindible... No le voy a pedir al Alcalde que ponga orden, porque...

Señor Cubero: Alcalde…

Señora Ranera: ...el que desordena es él. Entonces, Alcalde...

Señor Cubero: Alcalde, yo pido... Yo pido un doble turno para que siga este cara a cara.

Señor Calvo: Esto es vergonzoso. Esto es vergonzoso, Lola.

Señora Ranera: Hombre, pues... Oye, perdonar, yo lo...

Señor Alcalde: Yo, señor Cubero… Señor Cubero...

Señora Ranera: Yo lo que pido es que se me pare el tiempo.

Señor Alcalde: Señor... Y señor Calvo. Un segundo, un segundo, un segundo. Un segundo, por favor, un segundo. No, lo digo porque lo que no puede ser es que aquí la gente apriete el micrófono cuando le dé la gana cuando está en el turno de la palabra la señora Ranera. Entonces, una mínima educación todos tenemos que tener, porque no nos gusta que nos lo hagan. Entonces, lo que quiero decir es que, cuando está en el turno la señora Ranera, respeten el turno de la señora Ranera. Muchas gracias.

Señor Cubero: Pero es que, cuando acabe la señora Ranera ya no se puede pedir...

Señor Alcalde: No, señor Cubero... Señor Cubero, le reitero, no hable cuando le dé la gana. Un poco de educación. Señor Cubero... Señor Cubero, de verdad... Señor Cubero, es que usted, con los años que lleva aquí... Mire, cuando

acabe la señora Ranera, si usted quiere pedir un segundo turno, levanta el micro y dice "segundo turno" antes de que empiece. Pero lo que no puede hacer es hablar cuando le dé la gana.

Señora Ranera: Pues muchas gracias, Alcalde, por esa defensa tan apasionada. También le pido a usted que no se ría cuando hablamos los demás. Pero, dicho esto, voy a continuar. Señora Chueca, es imprescindible que esta ciudad nos escuche en un cara a cara, es imprescindible, porque, con todo respeto a todos los Grupos políticos, o será usted Alcaldesa o lo seré yo. Tenemos que hablar. Y eso al señor Azcón no hay que explicárselo, ya se lo dice al señor Lambán, ¿verdad, señor Azcón? Por lo tanto, a mí lo que me gustaría es que hoy usted le diera al micrófono al final, como, además, nos acostumbra a hacer, porque el Reglamento lo permite, solo faltaría, y dijera: "Sí, le voy a dejar a la señora Chueca que tenga un cara a cara con usted". Suéltela. Suéltela, señor Azcón. Tranquilidad, tranquilidad. Suéltela. Déjela. Si yo sé que ella quiere, déjela que tengamos un cara a cara. Señora Chueca, vayamos a tener un cara a cara. Yo sé que usted quiere. Dicho esto, me comentaban mis compañeros en el tema de la ordenanza de la Comisión, que claro que hemos trabajado y hemos hecho propuestas, solo faltaría. Llevamos así cuatro años, aunque ustedes no hayan querido trabajar con nosotros. Ustedes no han, en ningún caso, llamado a mis compañeros de Grupo. A usted nunca le ha interesado la unanimidad. Una ordenanza con grandeza, una ordenanza de ciudad, una ordenanza que no pasa por un Grupo, sino que pasa por una ciudad, tiene que contar con la unanimidad y usted en eso ha sido incapaz. Pero es que lo peor que le ha pasado a esta ciudad, lo peor que le ha pasado al señor Azcón ha sido usted, señora Chueca, fíjese cómo es la vida. 650 días de huelga. Por cierto, está la cosa bastante caliente, que no paran de quemarse autobuses. Igual algo debería estar haciendo usted. Dicho esto, efectivamente, claro que esta ordenanza tiene dos planteamientos. Uno ideológico, y lo explicaba muy bien el señor Cubero. Efectivamente, queremos esconder a los pobres porque el servicio público no somos capaces de ayudarles y, por tanto, hay que esconderlos. Eso es lo que está haciendo esta ordenanza. Y segundo, claramente, es excesivamente gravosa. Mire, en el 2019 este Ayuntamiento recaudó 11 millones y medio por multas; en el 2020, 12 millones; en el 2021, récord, lo digo para que se apunten algunos récord, 18,3 millones de recaudación; y en el 2022, casi 16 millones de euros. Efectivamente, esta ordenanza busca eso. Y, señora Chueca, claro, es que ustedes hablan de que tender ropa mojada o regar

plantas mojadas produciendo molestias puede ser sancionable. Yo no sé si usted conoce la realidad de las viviendas de los barrios. Creo que lo conoce muy poco, señora Chueca, y debería empezar a conocerlas. Y, evidentemente, ciudadanos y ciudadanas, con esta ordenanza se castiga, se esconde, se estigmatiza, y eso es hacer ideología con los servicios públicos.

Para finalizar el debate tiene la palabra la Consejera, señora Chueca: Muchas gracias, Alcalde. Encantada.

Señora Broto: Hay doble turno.

Señora Chueca: Bueno, yo creo que esta ordenanza...

Señor Cubero: ¿No hay doble...?

Señora Chueca: ...estaba retratando claramente...

Señora Broto: Lo ha pedido, señor Alcalde.

Señor Alcalde: No, no, lo que no sé es si el segundo turno procede pedirlo antes de que empiece la esto de cierre.

Señor Secretario: Procede pedirlo hasta que se inicia el debate de cierre.

Señor Alcalde: Por lo tanto, por las voces que oía después de ocho años en este salón de plenos y que todavía no han aprendido esto, no procede el segundo turno.

Señor Cubero: Pero...

Señora Broto: Sí que procede, señor Alcalde.

Señor Secretario: No... Sí, sí, si se puede... Se puede pedir hasta que se inicia el cierre.

Señor Alcalde: Pues, escuche, cuando uno se equivoca, tiene que reconocerlo. Segundo turno. Empieza el señor... Empieza el señor... Cuando uno se equivoca, tiene que reconocerlo, así de claro. Claro. Empieza el señor Calvo.

Señor Secretario: O el concejal no adscrito.

Comienza, las intervenciones del segundo turno, la señora Rouco del grupo municipal de Vox: Gracias. Yo voy a ser breve, porque, cuando se emplea el primer turno manifestando otras cosas que nada tienen que ver con la orden del día, que era esta aprobación de la ordenanza de limpieza, yo lo que voy a hacer es reiterarme en la exposición de mi primer turno, de la misma forma que hemos repetido lo mismo que hicimos en la Comisión pasada. Lo que dijimos en la Comisión pasada se ha reiterado aquí en el primer turno y yo voy a reiterar en el segundo, porque yo he aprovechado mi primer turno para lo que estábamos

debatiendo. Por lo tanto, mi segundo turno lo empleo para reiterar lo que ya hemos dicho en el primero, el apoyo a este ordenanza, las aportaciones que ha habido por los Grupos, el apoyo para la nueva ordenanza cívica, de comportamiento cívico, y para el tratamiento de los residuos.

Tiene la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos: Gracias. Yo sí que me reitero. Consejera, esta ordenanza suya es clasista, pero es clasista y de ámbito estético, como toda su política pública, política pública privatizadora. Aunque ahora... Señora Navarro y señora Chueca, estoy hablando con ustedes. Señora Chueca, señora Navarro... Gracias. Estoy hablando con la señora Chueca. No, no, usted no. Yo estoy en el turno de palabra y me dirijo a la Consejera Chueca y usted no está en turno de palabra. Bueno. Mientras la señora Chueca habla con la Consejera Navarro de cosas ajenas a esta discusión, hablo para el resto del mundo y del Pleno. Esta ordenanza es clasista, como toda política pública que hace la Consejera Chueca, clasista y estética. Y es verdad que usted dijo, reitero otra vez, hace muchos meses en la Comisión, cuando yo le propuse "Consejera Chueca, si va usted a hacer una ordenanza de limpieza pública en la ciudad, convoque a los Grupos y sabe que de parte de Podemos tendrá toda la colaboración y es bastante probable que tengamos unanimidad". Porque una ordenanza como esta necesita unanimidad, no solo por la fecha, que quedan 30 días para votar, por lo tanto, deberá llevarla a cabo el siguiente Gobierno, sino porque necesita de la convicción de cuantos Grupos sea posible y de cuantas sociedad civil sea posible para que sea asimilada y cumplida, porque, si no, es mentira, es meramente punitiva, castigadora, criminalizadora, no educadora, no educadora. Y usted dijo textualmente, recuérdelo, por favor, dijo textualmente: "Sí, llamaré a los Grupos. Fenomenal". Textualmente. Y nunca nos llamó, Consejera. Por lo tanto, es imposible que sea aprobada hoy una ordenanza de limpieza en la ciudad si no ha consultado con los demás Grupos ni ha trabajado en común para que pudiéramos sacarla de modo unánime, porque es muy importante que así sea, y con la sociedad civil. Y segundo, insisto otra vez, porque el contenido de la ordenanza es castigador, no es educativo, y castiga por cosas inevitables en la mayoría de las calles, inevitables en la mayoría de las paradas de bus e inevitables en la mayoría de las casas. Inevitable, porque las características de las casas de la mayoría, de las calles de la mayoría y de las paradas de bus de la mayoría son las que son, en algunos casos por su culpa y, en otros, por culpa de la historia. Y les va a prohibir actitudes cotidianas, necesarias e imprescindibles en

la su vida, eso les va a prohibir, no sé si con un efecto estético o quizá, ya que hablaba tanto con Hacienda cuando debía estar escuchando, por un asunto de recaudación económica para el Ayuntamiento. Pero esta ordenanza es castigadora, antisocial y clasista y no negociada con la mayoría. Y repito, para acabar, que el siguiente Gobierno tendrá que reabrirla de nuevo para de verdad buscar un consenso tras un proceso de negociación con la sociedad civil y con los Grupos Municipales que usted no ha querido hacer. Así que, si la aprueban ustedes solicos hoy, nace muerta y, a la siguiente corporación, habrá que reabrirla. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cubero, concejal del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. ¿Ha visto como, una vez más, tenía razón, que el segundo turno hay que pedirlo antes de que acabe el último compareciente? Por eso le he interrumpido. Ya sabe que yo no soy maleducado, sino que, después, no me iba a dar el turno de palabra. Porque, aparte de ser educado, le conozco a usted y sé que no me hubiera dado el turno de palabra amparándose en eso, porque usted lleva más años que yo aquí y sabe que el turno de palabra, como yo, se pide antes de que acabe el último compareciente. Lleva más de 20 años usted aquí. Yo 8. Lo aprendí antes que usted cómo se pide el segundo turno. Yo, la verdad, animado por varios motivos he pedido este segundo turno. El primero, no se lo va a negar, es que veo que la señora Ranera pide la palabra en un tema donde la señora Chueca ya no se puede esconder y digo: "Bueno, pues vamos a propiciar el cara a cara, ¿no?, a ver si es posible". Ahora, señora Ranera, la señora Chueca utilizará al turno de Grupo para que usted le pueda rebatir, ¿no? ¿O va a hacer solo el cierre? Ahí va, señora Ranera, que va a hacer solo el cierre. Vaya. Igual por eso el señor Azcón no quería darme el segundo turno. Luego, lo he pedido por otro motivo que me parece que tampoco me lo quería dar por ese. He visto a la señora Ranera que se ponía a animar hablando de la declaración de bienes y digo: "Oye, pues vamos a pedir un segundo turno para hablar de este tema también". Y el señor Azcón tampoco me lo ha querido dar porque no quiere que se hable de eso. Ahora, la señora Navarro le ha ido a dar instrucciones. Y yo ya le digo, señora Navarro: para eso, que la hubieran puesto a usted. Ha ido usted a darle instrucciones, pues que la hubieran puesto a usted. Y yo lo único que le quiero decir, señor Azcón, es que, igual que le pregunta al señor Secretario si hay doble turno o no hay doble turno, pregúntele al señor Secretario si está bien hecha la declaración de bienes de la señora Chueca, si hay que decir las empresas en las que trabajas o no, si decir las empresas en las

que trabajas tiene que ver para la incompatibilidad o no, para que el Ayuntamiento conozca la incompatibilidad o no en el ejercicio del cargo público, si está bien poner otras actividades sin concretar cuál es la empresa concreta en la que trabaja la señora Chueca y si eso luego puede tener incompatibilidades en su órgano de contratación, que es el Gobierno. Igual que le ha preguntado lo del segundo turno, señor Alcalde, cuando acabe el Pleno, pregúnteselo al señor Secretario.

Interviene el Señor Alcalde: Sí. Muchas gracias. Señor Cubero, he cometido un error porque pensaba que era una moción y, cuando he visto que usted interrumpía, quedaba minuto y medio. Es verdad, me he equivocado. Si hubiera sido una moción y fuera turno de cierre, hay que pedirlo antes. Me he equivocado y he dicho: "Disculpen". Esta es una de las grandes diferencias que hay entre usted y yo, que yo, cuando me equivoco, digo perdón. Usted ha intervenido interrumpiendo la intervención de la señora Ranera y haciendo el maleducado que es usted habitualmente. La diferencia es que yo pido disculpas cuando me equivoco y usted encima viene a reprocharnos. Pero entre usted y yo, señor Cubero, hay muchas diferencias. Para empezar, que yo no llevo a un dictador en mi camiseta, que yo no llevo a un dictador asesino en mi camiseta, como lleva usted, un sanguinario, para venir aquí a usted a oírle hablar de acciones de sanción. Mire, el dictador que usted lleva en su camiseta sancionaba con penas a muerte, sancionaba con torturas. Entonces, bastante hacemos con oírle a usted de forma educada cuando lleva un dictador en su camiseta y le permitimos que usted, como uno más, hable en el salón de plenos del Ayuntamiento de Zaragoza. Porque le aseguro que los demócratas no llevamos dictadores en la camiseta y, además, sabemos que tenemos que escuchar a los demás aunque no nos gusten ni sus palabras ni sus camisetas. Evidentemente, entre usted y yo hay muchas diferencias, pero esa es una principal, evidentemente.

Tiene la palabra a continuación la señora Ranera, portavoz del grupo municipal Socialista: Gracias, Alcalde. Efectivamente, la candidata del Partido Popular no habla, no interviene. Hablará luego como Consejera. Alcalde, usted no ha cometido un error, ha cometido dos. Hoy ya lleva dos errores. Se va un poquito, de Alcalde, con lo que es usted... Mire, a mí, alguna vez, cuando me preguntan que defina al Alcalde, desde luego, lo de la educación y lo de la humildad parece que no va con usted. Por lo tanto, no nos haga aquí... Usted, educadito y humilde... Venga, que nos conocemos hace tiempo y no se define así. Creo que, si preguntáramos aquí, en este Pleno, nadie le llamaría Azcón el

humilde, ¿vale? Pero bueno, dicho esto, señora Chueca, si somos incapaces en esta ciudad y usted es incapaz, demostrado además durante estos cuatro años, de sacar adelante los servicios públicos, usted lo que no puede hacer es que recaiga todo el esfuerzo en la ciudadanía. Eso es lo que no puede pasar. Si usted es incapaz de poner en marcha unos buenos servicios públicos, si usted es incapaz de aprobar una ordenanza por consenso, porque aquí nos votan a todos los Grupos políticos y usted ni nos ha llamado a debatir, a buscar puntos de encuentro, a buscar puntos de debate, a buscar que esta ciudad sea mejor, ¿usted qué nos viene ahora a contar de que si hemos trabajado o no hemos trabajado y, además, decir quién ha trabajado más? Dice que Vox ha trabajado más. Pero ¿y usted qué sabe quién ha trabajado más? ¿Y por qué no nos respeta a los demás Grupos, que claro que hemos trabajado estos expedientes? Y luego, el segundo problema que tiene, y es cierto, es que usted lo que quiere es esconder a los pobres. Eso es lo que quieren hacer. Usted no sabe lo que pasa en Balsas de Ebro Viejo. ¿Usted ha vivido allí? En Andrea Casamayor, en Balsas de Ebro Viejo, en Ortiz de Zárate, en Teniente Polanco... ¿Sabe lo que pasa ahí? Que las casas por dentro son húmedas y la gente no puede tender en el interior de sus casas. Sí, señor Serrano, que usted tampoco ha vivido allí, no me cabe ninguna duda. Y, por tanto, lo que pasa es que la gente tiene que tender en los tenedores exteriores. Eso es lo que pasa en esta ciudad y así está configurada sociológicamente esta ciudad. Entonces, yo lo que le pido, señora Chueca, es que salga de esa zona de confort donde usted habita, que deje ese mundo de yupi que llega a quien llega. Es que en esta ciudad hay muchos vecinos que con esta ordenanza les vamos a multar, les vamos a multar. Es que usted va a multar hasta a los pobres que van a abrir papeleras y van a abrir basuras para intentar hacer algo para ellos y para su familia. Y a esa gente les vamos a denunciar y no podrán acceder a las ayudas. Eso es lo que va a pasar. Claro que estamos estigmatizando. Es que, aunque queramos, estos ciudadanos no van a desaparecer. Yo ya sé que a usted le gustaría que en esta ciudad vivieran equis ciudadanos, pero es que no, es que vivimos 700.000 y, desgraciadamente, desde que gobierna el Partido Popular, con los votos de Vox, que es como tendrán que gobernar... Di que no van a seguir gobernando en esta ciudad, porque gobernaremos la izquierda y seré yo Alcaldesa. Evidentemente, lo que ustedes pretenden es condenar a la ciudadanía que no tiene la misma clase, ni ideológica, ni política, ni social de esta ciudad. Y esto es la mejor definición. Usted cierra perfectamente una etapa de Consejera de Servicios Públicos dando la espalda a los

que más lo necesitan.

Tiene la palabra la Consejera de Servicios Públicos, señora Chueca: Muchas gracias, señor Alcalde. La verdad es que se ha puesto muy interesante este debate y, como ya anticipaba en mi primera intervención, se ha recurrido a la demagogia, como no podía ser de otra forma. Incluso hemos escuchado como el PSOE hace discursos que son más propios de Zaragoza en Común, pero no sé si es que están ahí ustedes luchando por sus escasos votos, a ver cómo se los quitan unos a otros. Sí, mire, voy a empezar diciéndoles que, en general, todos ustedes hoy están demostrando a la ciudad que no les gusta que la ciudad esté más limpia, que ponen por delante sus intereses políticos a los intereses generales. Y eso no nos sorprende porque es lo que viene haciendo el Partido Socialista desde hace muchos, muchos meses, pero ahora ya ha arrastrado a todo el bloque de la izquierda. No les gusta que la ciudad esté más limpia y se muestran desleales con todo lo que representa que es positivo para la ciudad. Mire, yo le voy a decir, señora Ranera, que, la noche de antes de la Comisión, estuve hablando con la portavoz de la Comisión y me dijo textualmente que le parecía que la ordenanza estaba fenomenal, que aceptábamos tres de sus seis votos particulares y que contase con los suyos. De hecho, luego hablé con el señor Cubero y le transmití...

Señora Becerril: Alusiones.

Señora Chueca: "Oye, vamos a ver si la sacáis adelante, porque estamos aceptando vuestros votos". ¿Qué pasó por la mañana? Que ustedes le dijeron: "No, no, no, aquí no se vota nada a favor, aunque sea para que la ciudad esté más limpia". Y eso es lo que nos ha demostrado el PSOE, el Grupo Municipal del PSOE, una vez detrás de otra. Lo hemos visto y lo estamos viendo todos los días con La Romareda. Si quiere un cara a cara, ahora lo vamos a tener. En el próximo Pleno, debatimos y hablamos usted y yo de La Romareda. ¿Quiere? Pues venga. Sobre el contrato de la limpieza, que pusieron un recurso en el TACPA para evitar que la ciudad estuviese más limpia. Cuando ya recortaron los servicios de limpieza, estaban luchando contra lo que es bueno para la ciudad de Zaragoza. También votaron en contra de Quirón, de Pontoneros, han estado intentando torpedear Zaragoza Florece para que la ciudad no pueda tener un festival que le gusta a todo el mundo y que 300.000 personas pasaron por allí el año pasado, han estado votando en contra de las reformas de muchas calles, calles que estaban sin reformar porque ustedes no las reformaron... Ahora están diciendo de Balsas de Ebro Viejo. Pero, señora Ranera, que es que ustedes votaron en contra de la

rehabilitación y ahora me viene a hacer un discurso demagógico de la calidad de vida y de que si nosotros gobernamos para unos pocos y no para las personas más vulnerables. Mire, señora Ranera, si hay algo que los ciudadanos no aceptan, ¿sabe qué es? La incoherencia, la incoherencia, que dicen una cosa, pero la realidad y los hechos demuestran otra. Mire, en Acción Social, para que todo quede claro, varios argumentos que han ido saliendo por ahí que vamos a desmontar. En Acción Social... A ver, lo que nosotros no podemos aceptar y dejar impune es que aquí se rebusque en las basuras, se saque la basura de los contenedores... Obviamente. Una cosa es que la ciudad tiene que estar limpia y todos tenemos que contribuir y no podemos dejar la basura fuera de los contenedores y otra cosa es que nosotros, a nivel de Acción Social, hemos hecho todo lo que no han hecho ustedes. Nunca en la historia de la ciudad de Zaragoza había habido el presupuesto de Acción Social y dedicado a las personas que más lo necesitan que cuando ha gobernado el Partido Popular. Lo digo... Sí, sí. 100 millones de euros tenemos en el presupuesto dedicados a las personas que más lo necesitan, eso que ustedes dicen y luego no hacen. Nosotros hacemos, efectivamente, planes de primera oportunidad para todas las personas que más lo necesitan tienen planes de primera oportunidad. Listas de espera para las ayudas de urgente necesidad, las hemos reducido. Ustedes tenían unas listas de espera larguísimas y nosotros las hemos reducido. Nunca antes nadie había hecho tanto por la acción social y por los colectivos más vulnerables de esta ciudad que cuando ha gobernado el Partido Popular y el Consejero de Acción Social, que ha hecho un trabajo excelente. Así que yo creo que a ustedes se les llena la boca diciendo una cosa, pero luego hacen otra. Mire, ustedes también han hablado de Policía, que si era un ordenanza que no se iba a poder cumplir. ¿Sabe cuántas plazas de Policía sacó el Partido Socialista desde el año 2007 hasta el año 2017? Cero. Cero. ¿Saben cuántas sacó Zaragoza en Común en los cuatro años que gobernaron? 17. ¿Saben cuántas ha sacado el Partido Popular? 300. Lo digo porque... Sí, sí. No, yo le digo los datos, otra cosa es que no les gusten.

Señor Alcalde: Un segundo... Un segundo, un segundo, señor Chueca, un segundo, un segundo. La señora Ranera se ha puesto muy contenta cuando he interrumpido al resto de la gente para que respetaran su palabra, pero lo que debería hacer es corresponder y respetar la palabra de la señora Ranera. Muchas gracias.

Continua con su intervención la Consejera, señora Chueca, del grupo

municipal Popular: Bueno, 300 plazas. Entonces, lo que le digo. Los datos son datos y nosotros somos rigurosos con los datos en nuestros debates y en nuestros discursos. Ustedes no, ustedes lo mezclan todo y mezclan medias mentiras para intentar repetirlas hasta que parezcan una realidad. Mire, ustedes, sobre el tema también de las sanciones y las multas, ¿saben lo que hacían? Ustedes, cuando había sanciones en la zona azul a personas que no estaban empadronadas en Zaragoza, les perdonaban las multas. Así perjudicaban a los zaragozanos. Ahora no, ahora nosotros estamos haciendo que todo el mundo pague, por eso el incremento de las sanciones, no por otra cosa, no porque las paguen los zaragozanos, sino porque se están haciendo las cosas bien. Y otro aspecto que ustedes también han puesto aquí encima de la mesa y les he visto en sus redes sociales, para que quede claro y lo escuchen todos, los autobuses quemados. El otro día se quemó un autobús y hay que lamentarlo, porque hemos tenido dos autobuses quemados durante el mandato del Partido Popular. Durante el mandato. Los datos son los datos. Yo lo siento, pero... Mira, durante los cuatro años anteriores, de Zaragoza en Común, 20 autobuses se quemaron, 20. Y el otro día veía al señor Rivarés que se llevaba las manos a la cabeza y que me acusaba a mí de mala gestión. Pues ¿qué tendríamos que decir de la gestión de Zaragoza en Común si lo midiésemos por autobuses quemados y por accidentes? Y el Partido Socialista, 10. Así que, señores, yo creo que un poquito de sosiego en los debates y, cuando vayan a hablar, hablen con conocimiento de causa y con datos, no simplemente hablar por hablar. Bueno, definitivamente, yo creo que hemos visto hoy, igual que lo hemos visto durante todos estos años y lo vimos ya desde el año 2019, que a la izquierda en general no le gusta que Zaragoza esté más limpia. Solamente utilizan la limpieza viaria cuando nosotros estamos gobernando como herramienta de oposición, pero, cuando tienen que demostrar con su voto o con sus hechos alguna actuación para que nuestra ciudad esté más limpia, para que los zaragozanos vivan mejor, para que tengan mejor calidad de vida y más medios y más recursos, se retratan, porque, una vez más, vuelven a poner por delante sus intereses partidistas a los intereses de los zaragozanos. Lo siento, pero es que es el sello de identidad que tiene el Partido Socialista y que ya no oculta a nadie. Lo hemos visto con la ley del "sí es sí", que hemos visto aquí desde septiembre debates donde han estado defendiendo todos los días la ley del "sí es sí", diciendo que era una ley buena, hasta que, por fin, han visto que les penalizaba en las encuestas y, cuando por intereses partidistas les ha interesado modificarla,

entonces sí que han aceptado los votos. Me alegro de que hayan aceptado los votos del Partido Popular, porque nosotros desde el primer día estuvimos con las mujeres, no con nuestros intereses partidistas y viendo en las encuestas si nos interesaba votar una cosa o votar otra, a diferencia de ustedes, que se les llena la boca hablando de feminismo, pero luego el feminismo hay que demostrarlo con hechos. Y lo mismo sucede con La Romareda. Un proyecto tan bueno y tan necesario para la ciudad como es el Mundial, que tengamos el Mundial en 2030, ustedes lo están poniendo en riesgo solamente por su interés partidista. Así que, si ustedes quieren gobernar, empiecen a ocuparse de los problemas de las personas y de lo que necesitan los zaragozanos y dejen de enmarronarlo todo y mancharlo todo, que es su sello de identidad, pero los ciudadanos se van a dar cuenta el 28 de mayo. Gracias.

Concluido el debate se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 a favor y 14 en contra.

Queda aprobado el dictamen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 11 horas y 55 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.